

INFORME PERIODICO TRIMESTRAL 2024

Notas de Revelación a los Estados Financieros
Tercer trimestre 2024

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Medellín - Antioquia

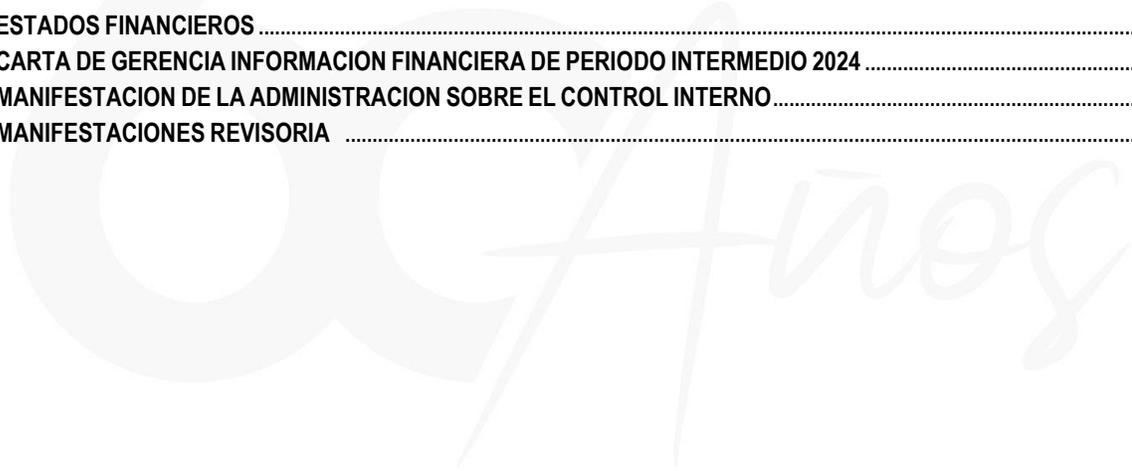
Nit. 890.907.489-0

📍 Carrera 51# 43 - 24 - Medellín - Colombia

📞 Medellín y Oriente: 60(4)6048834 - Bogotá 60(1)7448646 🌐 www.jfk.com.co

1.	CAPÍTULO I.....	3
1.1	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	3
1.2	ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	3
1.3	EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.....	3
1.4	GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	4
1.4.1	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA	4
1.4.2	TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).....	4
1.4.3	BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4
1.4.4	CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022.....	5
1.4.5	POLÍTICAS GENERALES	5
1.4.6	POLÍTICAS INDIVIDUALES.....	6
1.5	LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA.....	27
1.6	RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS 29	
2.	CAPITULO II.....	33
2.1	DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO.....	33
2.1.1	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	33
2.1.2	EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS.....	33
2.1.3	ENTORNO ECONÓMICO	33
2.1.4	CAPITAL	34
2.1.5	ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)	35
2.1.6	DETALLE DE CADA ELEMENTO	35
	Cuentas de balance al corte de septiembre de 2024 comparativas con diciembre de 2023.....	35
2.1.7	ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS	65
2.1.8	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO.....	68
3.	CAPITULO III.....	68
3.1	PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN.....	68
3.1.1	GOBIERNO CORPORATIVO.....	68
3.2	OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO	77
3.2.1	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES.....	77
3.2.2	TRATAMIENTO DE DATOS.....	77
3.2.3	EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS	77
3.2.4	SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	79
3.2.5	GESTIÓN DE PQR.....	79
3.2.6	ACCIONES DE TUTELA.....	79
3.2.7	DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR.....	80
3.2.8	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTE.....	80
3.2.9	LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	80

3.2.10	GESTIÓN TECNOLÓGICA	81
3.3	CONTROL INTERNO Y AUDITORIA	82
3.3.1	MANUALES Y PROCEDIMIENTOS	82
3.3.2	PERFILES	82
3.3.3	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	83
3.3.4	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	83
3.3.5	REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	83
3.3.6	OPINIÓN DEL AUDITOR	83
3.3.7	ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024	84
4.	CAPITULO IV	84
4.1	PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	84
4.1.1	GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD	84
4.1.2	GESTIÓN AMBIENTAL	86
5.	ANEXOS	88
5.1	ESTADOS FINANCIEROS	88
5.2	CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA DE PERIODO INTERMEDIO 2024	93
5.3	MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO	94
5.4	MANIFESTACIONES REVISORIA	95



1. CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 2023, Acta No. 62.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 41 Agencias para la realización de sus operaciones.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de JFK Cooperativa Financiera es la captación y colocación de recursos, por consiguiente esta última, es la fuente de generación principal de los ingresos ordinarios. Mediante la colocación de cartera de crédito se origina el hecho económico por concepto de ingresos por intereses, referenciados como ingresos financieros de cartera donde su cobro se hace efectivo mediante los abonos periódicos por concepto de recaudos de capital e intereses.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

Los ingresos diversos de operación corresponden a las recuperaciones de cartera de crédito originadas en periodos anteriores, los cuales se perciben en el momento del pago efectivo y otros servicios gravados conexos a la operación como estudio de crédito, libreta, cheques y aprovechamientos.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La planta de personal al 30 de septiembre de 2024 es de 686 empleados con vinculación directa, 30 aprendices y 55 personas con vínculo contractual a través de terceros.

1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

JFK Cooperativa Financiera continúa mostrando fortaleza en un trimestre muy retador, con una realidad económica desafiante. A pesar de la disminución de la inflación que continua en altos niveles, aun, con las intervenciones del Banco de la República y una fuerte desaceleración, la Cooperativa crea estrategias para mantenerse sólida, obteniendo importantes crecimientos en sus principales indicadores.

Durante el trimestre se han cumplido todas las metas propuestas, siendo superadas en algunos casos, lo que permitió mantener los beneficios solidarios enfocados especialmente en temas de educación y salud, en correspondencia con la visión empresarial, y momentos para el bienestar personal y familiar, lo que llevó a afianzar la posición como la Cooperativa que más beneficios entrega a sus asociados y ahorradores.

1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1° de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)".

1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1° de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y la Gerencia ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

1.4.4 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022

JFK Cooperativa Financiera se clasifica en grupo C para las empresas inscritas en RNVE Registro Nacional de valores y emisores (Pertenece a esta categoría los demás emisores que no cumplan con las características de los Emisores Grupo A, los Emisores Grupo B y los Emisores Grupo D). Para tal cumplimiento, los Informes periódicos trimestral y anual, serán presentados en los términos y plazos establecidos, esta a su vez cumple con los requisitos de veracidad, suficiencia y de fácil comprensión para los inversionistas y el mercado en general.

1.4.5 POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

- Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.
- JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.
- JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus estados financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.
- Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.
- De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo

amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

1.4.6 POLÍTICAS INDIVIDUALES

1.4.6.1 ACTIVOS

Comprenden el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

1.4.6.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupa las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

Como disponible se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.4.6.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de la entidad, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos basados en el patrimonio técnico por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

1.4.6.1.3 Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo XXXII de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catalogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La Cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

1.4.6.1.3.1 Causación cartera de crédito

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.4.6.1.3.2 Créditos aprobados no desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

1.4.6.1.3.3 Reestructuraciones

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos y se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 2.3.1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, asimismo, los ingresos de todos los créditos

reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

1.4.6.1.3.4 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- **Créditos de Vivienda:** Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos de Consumo:** Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Microcréditos:** Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales 44.769 UVT.
- **Créditos Comerciales:** Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos Vivienda Empleados:** Corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

1.4.6.1.3.5 Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: Mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: Mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (provisiones) generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.
- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

1.4.6.1.3.6 Suspensión de causación de intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

- | | |
|----------------|-----------------|
| ➤ Vivienda | 61 días de mora |
| ➤ Consumo | 61 días de mora |
| ➤ Microcrédito | 31 días de mora |
| ➤ Comercial: | 91 días de mora |

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.7 Castigo de cartera

Los créditos castigados son créditos catalogados por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar íntegramente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Todos los saldos a favor del deudor (aportes sociales, ahorros y/o cuentas por pagar) se aplicarán a la obligación a castigar de acuerdo a las siguientes prelacións:

- Cuentas por Cobrar Clientes
- Intereses Corrientes Causados
- Capital

Se exceptúan:

Aquellas obligaciones con saldo total (capital más intereses) inferior a 1 SMLMV, cuando los aportes y ahorros sean superiores al saldo a castigar.

Las obligaciones donde el titular se ha declarado legalmente en Ley de Insolvencia.

Las obligaciones de los deudores con otro crédito en la Cooperativa no sujeto de castigo.

La Cooperativa realizará castigos de cartera en los siguientes casos:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Director de Cartera Administrativa al Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.
- Cuando la obligación de Consumo, Comercial o Microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos doce (12) meses. Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, prejurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica

en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.

- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses, sea inviable.

Sí, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo aunque no reúnan los criterios contemplados los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.

El Subgerente de Cartera junto con el Director de Cartera Jurídica determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General informará al Consejo de Administración sobre los valores de cartera castigados en la sesión inmediatamente siguiente a la ejecución de este, en todo caso, el Subgerente de Riesgos, dentro del monitoreo y seguimiento que realiza, siempre velará por que el valor castigado se encuentre dentro del nivel de apetito de riesgo establecido para el castigo anual de cartera.

Aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas, quedarán registrados dentro del mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa.

1.4.6.1.3.8 Políticas y criterios de garantías

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (fincas de recreo, casas o apartamentos destinados a vivienda o de uso mixto (vivienda y comercial), de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos, ubicados dentro del territorio nacional, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos. Excepcionalmente se podrán aceptar en garantía inmuebles de propiedad de personas sin los nexos indicados con el solicitante; estos casos serán estudiados, de acuerdo con las atribuciones asignadas en el documento "Atribuciones del Comité de Crédito" según el monto solicitado.

Los locales comerciales como garantía idónea, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- El inmueble debe estar ubicado preferiblemente en edificios residenciales, centros comerciales y zonas industriales, de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos
- Cercanos a las áreas de interés de la Cooperativa y que no presenten dificultades de acceso vial y únicamente de propiedad del asociado solicitante

- La hipoteca abierta sin límite de cuantía, con una cobertura del 70% del valor comercial. independientemente el estrato socioeconómico. Para este tipo de inmueble, se actualizará el avalúo cada 3 años, para determinar su valor comercial y el estado del mismo
- Serán inmuebles comerciales sujetos de hipoteca, aquellos bienes sean únicamente de uso privado

Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.

No se aceptarán como garantías:

- Funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas.
- Se desarrollen actividades ilícitas.
- Se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.
- El estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Excepcionalmente, en caso de presentarse solicitudes de crédito respaldadas con garantías idóneas de inmuebles ubicados en estrato uno (1), serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera.

Tampoco se aceptarán: Bienes que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley y los ubicados en zonas consideradas de alto riesgo.

Hipotecas en segundo grado, en caso excepcional de autorizarse, serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera y deberán cumplir con lo siguiente:

- Que el acreedor actual sea Persona Jurídica
- Que el crédito a desembolsar en trámite garantice el pago de la entidad acreedora inicial.
- En caso de tener créditos alternos con la entidad acreedora, estos deberán hacer parte de la cartera a comprar.
- Que no tenga ninguna excepción de capacidad de pago, que el inmueble no sea estrato 1, el cliente cumpla con los criterios del buen habito de pago definidos y los documentos del inmueble no tengan ninguna excepción.

La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

1.4.6.1.3.9 Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

1.4.6.1.3.10 Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del su patrimonio técnico, así:

Límites de Concentración Crédito	% del PT (Hasta)
Persona Natural como titular	0.08
Persona Natural como titular y codeudor	0.16
Privilegiados y su grupo familiar.	0.16
Deducción de nómina por empresa	2.59
Débito o taquilla por empresa	17.86

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran “privilegiados”, de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal o del Secretario General de la cooperativa.

1.4.6.1.3.11 Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, además de lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.
- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.

- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

1.4.6.1.3.12 Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Otros aspectos son la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago, las condiciones macroeconómicas a que pueda estar expuesto, el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito individualmente.

1.4.6.1.3.13 Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente el Anexo 1 para la cartera comercial y para la cartera de consumo “Modelos de Referencia Comercial y Consumo”,

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar

de acuerdo al Anexo 1 “Modelo de Referencia Comercial y Consumo” del capítulo XXXI de la CBCF. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.14 Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.
- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el “Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC” y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

1.4.6.1.3.15 Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el capítulo XXXI de la CBCF.

Mensualmente, el Comité Interno de Cartera (CIC) evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

$\Delta\text{ProvIndBCDE}$	$(\text{PNR}/\text{IxC})\text{T}$	$(\text{PNR}/\text{MFBajustado})$	ΔCB
$\geq 9\%$	$\geq 17\%$	$0\% \leq < \text{ ó } \geq 42\%$	$< 23\%$

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	21,72%	28,82%
A	29,21%	45,48%
BB	37,33%	59,09%
B	100,00%	100,00%
CC	100,00%	100,00%
INC	100,00%	100,00%

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

Tipo de Garantía	Por Política Interna				
	PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento	PDI
Sin Garantía	65%	210	96%	420	100%

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	2,54%	5,01%
A	7,33%	13,98%
BB	15,74%	26,94%
B	20,35%	32,67%
CC	38,98%	49,55%
INC	100,00%	100,00%

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:

Calificación	Por Política Interna		
	Rango Mora	% Prov.	% Prov. Riesgo
A	0	20,51%	31,81%
	1 – 30	31,81%	47,56%
B	31 – 60	47,56%	100,00%
C	61 – 90	100,00%	100,00%
D	91 – 120	100,00%	100,00%
E	+ 121	100,00%	100,00%

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

1.4.6.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

1.4.6.1.4.1 Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

1.4.6.1.5 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes

recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.4.6.1.6 Activos Materiales

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del periodo en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.4.6.1.7 Propiedades con Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa “Puesta al día Acumulado”.

Las remodelaciones o mejoras en bienes de propiedad ajena, serán registrados en cuentas separadas del activo y se amortizarán de acuerdo a la vida remanente del contrato de arrendamiento establecido.

1.4.6.1.8 Otros Activos

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, intangibles, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

- Las licencias y derechos de software.
- Intangibles surgidos en un desarrollo interno, cuando se determine su manejo como intangible.
- Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

También aplica el concepto de gastos pagados por anticipado que corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo o servicio en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor dado el caso.

1.4.6.2 PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende depósitos a la vista, instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.4.6.2.1 Instrumentos Financieros

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

1.4.6.2.2 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

1.4.6.2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

JFK Cooperativa Financiera registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Asimismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.4.6.2.4 Otros Pasivos

Agrupar los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

1.4.6.2.5 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del Consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, beneficios extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Los beneficios a largo plazo, los cuales para nuestro caso son antigüedad y bonificaciones por pensión, son registradas durante el año donde se materialice su pago afectando el gasto del periodo.

1.4.6.2.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal. Su ejecución estará determinada en los Reglamentos establecidos para cada fin.

1.4.6.2.7 Pasivos Estimados y Contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.

1.4.6.3 PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

1.4.6.3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

1.4.6.3.2 Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

1.4.6.3.3 Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

1.4.6.3.4 Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

1.4.6.3.4.1 Fondo para Amortización de Aportes

Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

1.4.6.3.4.2 Fondo para Revalorización De Aportes

El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

1.4.6.3.5 Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

1.4.6.3.6 Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

1.4.6.3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

1.4.6.4 INGRESOS

Los ingresos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción. Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera determina sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los Ingresos de Operaciones Ordinarias registran los ingresos que provienen del desarrollo del objeto social de la entidad.

Los Otros Ingresos registran los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.5 GASTOS

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.6 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la Cooperativa. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado. No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

1.4.6.7 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles. Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

1.4.6.8 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

1.4.6.9 IMPACTO DE LAS NIIF EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988. De allí se desprende la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, determinado en un 20% sobre dicho excedente tomado de los fondos sociales alimentados por la distribución normativa requerida.

1.4.6.10 CONVERGENCIA NIIF

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA

JFK Cooperativa Financiera durante el tercer trimestre del año 2024, fue notificada de la admisión y/o mandamiento de pago de 10 acciones legales (demandas) en su contra, de otro lado, se precisa que, de periodos anteriores se ha continuado tramitando e impulsando demandas vigentes adicionales.

Detalle de demandas:

Proceso	Tipo de proceso	Juzgado /Entidad	Radicado	Calificación (salida de recursos)*	Pretensiones	Estimación económica al momento de recibir demanda	Provisión con corte al 30 de septiembre de 2024
En contra de JFK	Laboral	1 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín	2022-00189	Probable*	Pretensiones económicas	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
En contra de JFK	Laboral	5 Laboral del Circuito de Medellín	2023-00220	Probable*	Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000

En contra de JFK	Laboral	26 Laboral del Circuito de Medellín	2023-00655	Posible*	Pretensiones económicas, reintegro (pre-pensionada)	\$ 32.000.000	\$0
En contra de JFK	Civil	2 Promiscuo Municipal de Caldas	2023-00702	Probable*	Pretensiones económicas	\$ 89.736.659	\$ 89.736.659
En contra de JFK	Civil	Juzgado 4 Civil del Circuito de Medellín	2024-00265	Posible*	Restitución de Inmueble Arrendado	\$211.962.509	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00530	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$500.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00497	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$600.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00499	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$2.300.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00500	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$500.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00501	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$1.500.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00502	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$1.300.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00504	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$1.800.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00498	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$800.000	\$0
En contra de JFK	Civil	Juzgado 2 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de París	2024-00503	Remoto*	Ejecutivo - Regulación de honorarios	\$1.000.000	\$0

Nota: Para la clasificación de las demandas activas se definieron los siguientes conceptos:

Clasificación	Rango (*)	Descripción
Probable	Superior al 51%	La tendencia indica que seguramente se concretará la salida de recursos
Posible	Del 41% al 50%	Puede presentarse o no la salida de recursos
Remoto	Del 0% al 41%	No se presentará o no producirá efectos para la Cooperativa (salida de recursos)

Acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales

Con relación a las acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales que recibe la Entidad a través del Casillero SIRI de la SFC, entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se recibió un total de 6 citaciones o notificaciones a saber:

- a) Se recibieron cuatro (4) solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas por los consumidores Financieros, de las cuales: una (1) donde el convocante desiste de la conciliación y tres (3) se encuentra pendiente la fecha de la diligencia.
- b) De otro lado, JFK Cooperativa Financiera fue notificada de la admisión de dos (2) acciones de protección al consumidor financiero, las cuales fueron contestadas dentro del término conferido, no obstante, se encuentra pendiente que por parte de la SFC se fije fecha para llevar a cabo las respectivas audiencias.

A continuación se relacionan las acciones jurisdiccionales y conciliaciones extrajudiciales recibidas durante el tercer trimestre del año 2024:

Fecha de recibo en el área	Fecha diligencia	Tipo de proceso	Pretensiones	Estimación económica al momento de recibir demanda	Juzgado /Entidad	Decisión
11/07/2024	Pendiente	Acción de Protección al Consumidor Financiero	Eliminación de reporte negativo		SFC- SIRI	Pendiente
23/07/2024	5/11/2024	Conciliación extrajudicial	Acuerdo de pago	No existe estimación económica	SFC- SIRI	Pendiente
2/08/2024	13/12/2024	Conciliación extrajudicial	Acuerdo de pago	No existe estimación económica	SFC- SIRI	Pendiente
8/08/2024	Pendiente	Acción de Protección al Consumidor Financiero	Aplicación seguro de vida	No existe estimación económica	SFC- SIRI	Pendiente
9/08/2024	19/09/2024	Conciliación extrajudicial	Acuerdo de pago	No existe estimación económica	SFC- SIRI	El convocante desiste de la audiencia
28/08/2024	16/12/2024	Conciliación extrajudicial	Acuerdo de pago	No existe estimación económica	SFC- SIRI	Pendiente

1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

La gestión de los riesgos es un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de JFK Cooperativa Financiera; así, resulta imprescindible que la entidad, en función de su exposición a los riesgos, cuente con un sistema de administración de estos, que le permita identificarlos, medirlos, gestionarlos y controlarlos eficazmente, a partir de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno.

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos
- Unidad de Riesgo Operativo

Para identificar los diferentes tipos de riesgos JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo Crediticio

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

JFK Cooperativa Financiera conserva un perfil de exposición al riesgo conservador y para ello realiza un seguimiento continuo donde exige reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación.

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y modificaciones.

Mensualmente la Cooperativa realiza el proceso de calificación de cartera y provisiones, utilizando para el caso de la cartera de Consumo, el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO, para la cartera comercial, el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" - MRC y para la cartera de Microcrédito, el "Modelo Determinístico para el Cálculo del Deterioro". Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, la Cooperativa constituye provisiones adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en correspondencia con su modelo de negocio que tiene el objetivo de cimentar su fuerza patrimonial.

JFK Cooperativa Financiera, con periodicidad mensual, llevó a cabo la rendición de informes mensuales al Comité de Auditoría y Consejo de Administración sobre la evolución de la morosidad, los deterioros, los perfiles de incumplimiento y el monitoreo de los límites de Riesgo de Crédito establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo - MAR, permitiéndoles realizar seguimiento a la gestión de riesgo de crédito.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos

a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

A partir de los resultados obtenidos durante el ejercicio, se evidencia que JFK Cooperativa Financiera cuenta con una estructura de fondeo que le permite lograr un importante nivel de estabilidad y con una gran fortaleza en su capital institucional que a su vez le permite optimizar costos de financiación, además, su nivel de activos líquidos, la posibilidades de acceso a fuentes de fondeo y la adecuada gestión de activos y pasivos hacen que cuente con una estructura de liquidez que le permite atender sus obligaciones de una forma adecuada.

El Consejo de Administración y la Gerencia conocen la situación de liquidez de JFK Cooperativa Financiera y toman las decisiones necesarias, teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez mínima, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos, las políticas sobre la colocación de excedentes de liquidez, los cambios en las características de los productos y la diversificación de las fuentes de fondeo para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

La mayor fuente de fondeo de la Cooperativa se concentra en depósitos a término, captación que se caracteriza por ser atomizada, estable y con altos niveles de renovación.

La Cooperativa aplica el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la medición del Riesgo de Liquidez y de forma complementaria, el modelo interno a través del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL. El requerimiento neto de liquidez se calcula a partir del flujo de vencimientos contractuales del activo y del flujo de vencimientos contractuales y no contractuales del pasivo, según lo definido en la CBCF de la SFC.

Se realiza seguimiento a los activos líquidos y al cumplimiento del nivel mínimo establecido, específicamente en lo concerniente a los activos líquidos de alta calidad, que por norma deben ser por lo menos el 70% del total de activos líquidos y por política interna no pueden ser inferiores al 73%, JFK está dentro de los niveles establecidos.

A través del Comité de Gestión de Activo y Pasivos y los informes entregados al Comité de Auditoría y el Consejo de Administración, JFK en el tercer trimestre de 2024 monitoreó la situación de liquidez y tomó las decisiones necesarias para el manejo de la misma, las estrategias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

Se evidencia suficiente protección para atender posibles eventualidades y responder a las exigibilidades de efectivo. Por esta razón, no fue objeto de requerimiento alguno en esta materia.

Medidas ante eventuales riesgos de liquidez

JFK Cooperativa Financiera tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez con acciones mitigantes que le permite retornar a los niveles de apetito definidos para riesgo de liquidez en su MAR. En el tercer trimestre de 2024, la Cooperativa no tuvo que activar el referido plan.

La Cooperativa cuenta con un patrimonio propio que ayuda al apalancamiento financiero de las operaciones activas, permitiendo el aumento de la rentabilidad y la disminución del impacto sobre el valor del patrimonio que puedan tener los cambios de tasas de interés activas y pasivas.

Apoyos transitorios de liquidez – ATL

Durante el tercer trimestre de 2024, con periodicidad semanal y mensual, la Cooperativa monitoreó el porcentaje requerido de pasivos para con el público, cifra exigida para los ATL's. Asimismo, JFK Cooperativa Financiera realizó seguimiento al porcentaje total de

cumplimiento de ATL's considerando la cobertura vía créditos, a través del porcentaje de cobertura de saldos de pagarés desmaterializados e inmaterializados que cumplen condiciones para ser ATL'. El seguimiento realizado arrojó cumplimiento de los porcentajes mencionados

Riesgo de Mercado

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, estas comprenden las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Con corte a septiembre de 2024, el límite del Valor en Riesgo de Mercado declarado por JFK Cooperativa Financiera en su apetito de riesgo cerró dentro de los niveles establecidos. Las inversiones correspondieron en el tercer trimestre de 2024 al libro bancario (captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, también pactada a tasas fijas), a las forzosas de ley, a carteras colectivas sin pacto de permanencia conforme a los límites y condiciones establecidas para este fin y a inversiones hasta el vencimiento, constituidas a corto plazo en entidades que cumplieran con las condiciones contempladas en el Manual.

Riesgo Operativo

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos, mensualmente, monitoreó la gestión de riesgo operacional, la presentación de los eventos más significativos y la materialización de las pérdidas económicas originadas. Asimismo, se llevó un registro detallado de los eventos de riesgo operativo y, cuando aplicó, se efectuó el registro en las cuentas asignadas para el correcto seguimiento contable.

Plan de Continuidad Del Negocio

Durante el tercer trimestre de 2024 no se presentaron eventos de interrupción que afectaran catastróficamente la operación de la Cooperativa, los eventos de interrupción fueron atendidos por el Comité de Continuidad de Negocio, quienes establecieron actividades para afrontar la situación, de otro lado, no se presentaron eventos relacionados con Ciberseguridad que pudiesen haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros.

2. CAPITULO II

-

2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

A partir de 2021, el Banco de la Republica cambio su política monetaria de expansiva a contractiva, iniciando en septiembre de 2021 un alza constante en la tasa de interés de referencia, situación que provocó aumentos en las tasas de interés del sistema financiero, en captaciones y colocaciones, que dados los mecanismos y tiempos de transmisión, las posibilidades de reprecio de los activos y pasivos de las entidades del sistema financiero y las expectativas de inflación elevada, causaron volatilidad a los márgenes de intermediación del sistema financiero y ha llevado a redefinir las estrategias para afrontar este nuevo panorama. Sin embargo, con el pico de inflación observado en el primer trimestre 2023, el Banco de la República freno su tendencia alcista de tasa de referencia e inicio la fase de reducción a finales de 2023, evidenciando un nuevo panorama que ameritara redefinir las estrategias.

En la evolución de JFK, vale la pena resaltar su evolución en términos de tasas promedio de captación bajo una estrategia prospectiva y de previsión, manteniendo unos niveles significativos de crecimiento, siendo una de las entidades que mejor ha conservado su margen financiero en esta coyuntura.

En términos comparativos, JFK mantiene sus indicadores muy por encima de los promedios del sector en términos de margen financiero, lo que le permite proyectar resultados superiores a sus pares para el corto y mediano plaz.

2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS

La Administración es consciente de la volatilidad que puede generarse en el corto plazo por el contexto macroeconómico con perspectivas de reducción en tasas de inflación y de intervención, desaceleración económica, fluctuación de la divisa, reformas estructurales, conflictos geopolíticos y situaciones externas, ante lo cual, ha adelantado los planes de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, por lo cual, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO

En el tercer trimestre de 2024 la economía global mantiene su crecimiento en niveles bajos y los indicadores de inflación han empezado a mostrar signos de estabilidad e incluso decrecimiento en las economías líderes, iniciando medidas de política monetaria expansiva en los bancos centrales.

En el caso de Colombia, el trimestre estuvo influenciado principalmente por las reformas que se estudian en el Congreso, siendo de mayor relevancia en el tema económico la ley de financiamiento, la reforma laboral y el presupuesto de la Nación.

Adicionalmente, las situaciones coyunturales en temas climáticos, incrementos del ACPM y de energía y la baja en la confianza de consumidores y productores, fueron los principales factores que llevaron a que la inflación se moderara y el crecimiento económico continúe por debajo del crecimiento potencial del país.

JFK Cooperativa Financiera enmarcada en este contexto retador, desarrolló estrategias diferenciadoras y prospectivas, , logrando mantener ritmos de crecimiento de cartera, captaciones e ingreso de asociados a pesar del contexto económico, continuar generando altos excedentes que la ubicaron entre las entidades financieras más rentables del país y continuar con excelentes indicadores financieros, fundamentada en la estrategia de protección de la Cooperativa a través de mayores niveles de provisión que fortalecen la capacidad de

respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente y de esta manera, continuar siendo la entidad sólida y confiable en el corto, mediano y largo plazo para seguir brindando beneficios a los asociados, ahorradores, clientes y comunidad en general.

2.1.4 CAPITAL

2.1.4.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de JFK Cooperativa Financiera está conformado por el aporte de los asociados y los aportes propios de cooperativa. En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

En el mes de enero de 2024 se procede con el ajuste del capital mínimo e irreductible así:

Valores en pesos

Aportes Ordinarios Pagados Dic 2023		\$ 114.679.796.170
	97%	\$ 111.239.402.285
97% de los Aportes del año anterior		\$ 111.239.000.000
31200102 Diciembre 2023		\$ 101.029.000.000
Nuevo valor Capital Mínimo Irreductible		\$ 111.239.000.000
Ajuste de Aportes Sociales Individuales al Capital Mínimo Irreductible		\$ 10.210.000.000

Estructura capital social a septiembre de 2024

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL SEPTIEMBRE 2024 (cifras en pesos)					
		Aportes Ordinarios Pagados (Individuales)		Aportes Amortizados	
	Cuenta Contable		Cuenta Contable		
Capital Mínimo Irreductible	31200102	\$111.239.000.000,00	31200101	\$76.871.182.640,17	201.527.062.640,17
			31200103	\$13.416.880.000,00	
Aportes Sociales	31150501	\$ 4.997.564.226,99	31150502	\$0,00	14.762.724.690,22
Saldo Total Capital		126.001.724.690,22		90.288.062.640,17	216.289.787.330,39
Proporción del Total de Aportes		58,26%		41,74%	100,00%

2.1.4.2 CAPITAL INSTITUCIONAL

JFK Cooperativa Financiera mide periódicamente el comportamiento del capital institucional. Este seguimiento permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Como el capital institucional no tiene un costo explícito de intereses, su función principal es financiar todos los activos que no generan ingresos en la Cooperativa y los activos productivos. Adicionalmente permite señalar rápidamente dónde podrían existir las debilidades potenciales en otras áreas de la operación.

Su comportamiento presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones.

Su resultado al cierre del mes de septiembre de 2024 es de \$858.804 millones.

2.1.4.3 SOLVENCIA

CONCEPTOS GENERALES (Cifras en miles)	RESULTADO DICIEMBRE 2023	RESULTADO SEPTIEMBRE 2024
ACTIVOS PONDERADOS	1.093.846.043	1.171.413.639
TOTAL PATRIMONIO BASICO ORDINARIO (PBO) MENOS DEDUCCIONES	658.910.721	696.938.840
Relación de Solvencia Básica (PBO Neto de Deducciones/APRN+RO)	60,23	59,49
Relación de Solvencia Adicional	983.814	1.062.816
TOTAL PATRIMONIO TECNICO (PBO Neto de Deducciones + PA)	659.894.536	698.001.656
Relación de Solvencia Total (Básica + Adicional (PT/APNR))	60,32	59,58

JFK cooperativa Financiera cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia contempladas en el Capítulo 1 del decreto 2555 de 2010, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%). Al mes de septiembre de 2024, el resultado del indicador es positivo para la cooperativa, superando el requerido por el ente de control, ubicándose en el 59.58%.

2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)

2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO

Cuentas de balance al corte de septiembre de 2024 comparativas con diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

2.1.6.1 NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	4.303.157	5.371.883	-1.068.726	-19.89%
Banco de la República	37.121.791	37.911.209	-789.418	-2.08%
Bancos y Otras Entidades Financieras	199.008.298	205.886.577	-6.878.279	-3.34%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	240.433.246	249.169.669	-8.736.423	-3.51%

Bancos y otras entidades:

Entidades	Saldos a Septiembre de 2024
Bancos y Otras Entidades Financieras	199.008.298
Bancos Nacionales	198.988.622
Banco De Bogotá	45.271.442
Banco Popular	10.285.477
Bancoomeva	9.761.769
Bancolombia	44.100.824
Btg Pactual Colombia S.A	15.363.324
Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA	9.593.291
Juriscoop	1.794.632
Banco de Occidente	26.266.161
Banco Agrario	-597.113
Davivienda	10.247.130
Banco AV Villas	26.901.686
Bancos del Exterior	19.676
Banco De Bogotá S.A Miami Agency	19.676

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de JFK Cooperativa Financiera.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

2.1.6.2 NOTA 2: INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Emisores Nacionales	87.245.449	54.633.389	32.612.060	59.69%
Total Inversiones	87.245.449	54.633.389	32.612.060	59.69%

Resumen de las inversiones

Concepto	Septiembre 2024
Inversiones al valor razonable con cambio en resultado	245.244
Inversiones al costo amortizado	87.000.205
Total inversiones	87.245.449

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al mes de septiembre de 2024, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas las inversiones como “Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento”; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la Cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase A-B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente se crea cuenta contable para el registro de los recursos administrados en fiducias, clasificadas como Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultado.

Detalle de las inversiones

Inversiones Obligatorias

Título	Valor nominal	Tasa clase	Emisión	Vencimiento	TIR	VPN 30-Sept-2024	Interés Causado 30-Sept-2024
COT19CB29427	1,547,350,350.00	IBR CLASE A	28/04/2024	28/04/2025	6.399946%	1,564,354,725	17,004,375.00
29914	3,359,208,000.00	IBR CLASE A	28/07/2024	28/07/2025	6.356000%	3,396,123,514	36,915,514.00
29872	735,557,000.00	IBR CLASE A	29/07/2024	29/07/2025	6.334000%	743,484,510	7,927,510.00
COT19CB28411	200,000,000.00	IBR CLASE A	25/10/2023	25/10/2024	6.488669%	202,314,551	2,314,551.00
058145	4,131,279,466.24	IBR CLASE A	28/10/2023	28/10/2024	6.454367%	4,176,679,544	45,400,077.76
058227	1,888,445,320.00	IBR CLASE A	28/01/2024	28/01/2025	6.402708%	1,909,198,107	20,752,787.00
058232	900,000,000.00	IBR CLASE A	27/01/2024	27/01/2025	6.402708%	910,047,569	10,047,569.00
COT19CB29443	500,000,000.00	IBR CLASE A	27/04/2024	27/04/2025	6.399946%	505,581,983	5,581,983.00

COT19CB28858	700,000,000.00	IBR CLASE A	25/01/2024	25/01/2025	6.436464%	708,100,930	8,100,930.00
COT19CB29161	1,000,000,000.00	IBR CLASE A	21/04/2024	21/04/2025	6.466919%	1,012,338,573	12,338,573.00
COT19CB29260	4,000,000,000.00	IBR CLASE B	23/04/2024	23/04/2025	8.418783%	4,062,180,463	62,180,463.00
COT19CB29484	394,292,000.00	IBR CLASE B	28/04/2024	28/04/2025	8.372912%	399,937,443	5,645,443.00
058149	3,724,695,474.80	IBR CLASE B	28/10/2023	28/10/2024	8.485033%	3,778,025,387	53,329,912.20
058229	1,500,507,540.00	IBR CLASE B	28/01/2024	28/01/2025	8.396206%	1,521,991,695	21,484,155.00
29922	2,100,000,000.00	IBR CLASE B	28/07/2024	28/07/2025	8.296000%	2,130,067,643	30,067,643.00
29880	220,667,100.00	IBR CLASE B	29/07/2024	29/07/2025	8.274000%	223,767,969	3,100,869.00
058233	700,000,000.00	IBR CLASE B	27/01/2024	27/01/2025	8.396206%	710,182,612	10,182,612.00
COT19CB29500	600,000,000.00	IBR CLASE B	27/04/2024	27/04/2025	8.372912%	608,727,953	8,727,953.00
COT19CB28866	600,000,000.00	IBR CLASE B	25/01/2024	25/01/2025	8.430275%	609,038,012	9,038,012.00
COT19CB29203	500,000,000.00	IBR CLASE B	21/04/2024	21/04/2025	8.440192%	508,022,804	8,022,804.00
COT19CB29724	500,000,000.00	IBR CLASE B	24/07/2024	24/07/2025	8.336000%	507,652,932	7,652,932.00
COT19CB29419	1,739,073,650.00	DTF CLASE A	28/04/2024	28/04/2025	5.974537%	1,756,930,572	17,856,922.00
058151	511,869,533.76	DTF CLASE A	28/10/2023	28/10/2024	6.019056%	517,125,444	5,255,910.24
058153	1,273,818,525.20	DTF CLASE B	28/10/2023	28/10/2024	8.001648%	1,291,054,457	17,235,931.80
058231	201,339,940.00	DTF CLASE B	27/01/2024	27/01/2025	7.922558%	204,107,710	2,767,770.00
058236	706,653,180.00	DTF CLASE B	28/01/2024	28/01/2025	7.922558%	716,214,845	9,561,665.00
1733	5,500,000,000.00	TDS	28/05/2024	28/05/2025	10.400000%	5,689,552,715	189,552,714.63
	39,734,757,080.00					40,362,804,661.63	628,047,581.63

Inversiones Voluntarias

Emisor	Título	Expedición	Vcimiento	Plazo	T.E.A	T.N	Capital 30-Septiembre-2024	VPN 30-Septiembre-2024
Confiar Cooperativa Financiera	1605004499	21/09/2024	21/10/2024	30	5.00%	4.89%	3,000,000,000.00	3,003,644,674.15
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	89866392	4/12/2023	4/12/2026				2,500,000,000.00	2,794,959,776.00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	85370514	15/07/2024	15/10/2024	93	11.10%	10.67%	15,000,000,000.00	15,333,881,899.75
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	85398531	25/07/2024	25/10/2024	93	10.80%	10.39%	10,000,000,000.00	10,188,341,712.66
Banco Davivienda	4829605	15/07/2024	15/10/2024	93	10.50%	10.11%	15,000,000,000.00	15,316,572,299.15
Fiduciaria Bogotá S.A	2008679038	3/08/2023					604,678.85	604,678.85
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducuenta	25210653	3/04/2023					3,484,612.94	3,484,612.94
Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario	1287	10/08/2023					126,826.38	126,826.38
Fondo de Inversión Colectiva Superior	100109622	29/08/2023					2,264,016.16	2,264,016.16
Cartera Colectiva Abierta Alianza	10010020177	15/09/2023					206,435.78	206,435.78
Fondo Abierto FIC600	907487	15/11/2023					186,230,611.77	186,230,611.77

Skandia Sociedad Fiduciaria S.A.	319457	19/12/2023					2,066,444.73	2,066,444.73
Fondo de Inversiones colectiva abierto BBVA Efectivo	40332261	29/01/2024					50,056,176.97	50,056,176.97
Fondo de inversión colectiva Fiducoldex	10002003391	25/07/2024					203,882.28	203,882.28
							45,745,243,685.86	46,882,644,047.57

2.1.6.3 NOTA 3: CARTERA DE CRÉDITOS

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CARTERA DE CRÉDITOS	1,292,361,062	1,220,016,265	72,344,797	5.93%
Cartera de Consumo	1,455,891,853	1,345,249,667	110,642,186	8.22%
Deterioro Cartera de Créditos de Consumo	-272,525,505	-234,085,066	-38,440,439	16.42%
Cartera de Microcrédito	106,281,587	98,381,426	7,900,161	8.03%
Deterioro Cartera de Microcréditos	-44,262,409	-41,021,128	-3,241,281	7.90%
Cartera Comercial	74,664,719	80,224,020	-5,559,301	-6.93%
Deterioro Cartera de Créditos Comercial	-28,226,011	-28,761,853	535,842	-1.86%
Préstamos a Vivienda a Empleados	547,784	29,795	517,989	1738.51%
Deterioro Préstamos a Empleados	-10,956	-596	-10,360	1738.26%

Saldos de la cartera al 30 Septiembre de 2024

Modalidades	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones
Consumo	1,456,439,637	18,286,430	1,446	272,536,461
Comercial	74,664,719	1,274,637	982	28,226,011
Microcrédito	106,281,587	1,657,830	142	44,262,409
Total	1,637,385,943	21,218,897	2,570	345,024,881

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados.

Cartera por Zonas y Oficinas

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Zona	Vencida	Vigente	Total
Aburra			
Alpujarra	8,468,237	84,166,062	92,634,299
Ayacucho	7,941,548	80,739,665	88,681,213
Belén	4,718,577	42,852,177	47,570,754
Bello	7,921,161	83,405,242	91,326,403
Caldas	5,792,340	55,040,575	60,832,915

Campoamor	5,389,587	63,001,425	68,391,012
Castilla	3,059,421	35,807,614	38,867,035
Copacabana	3,172,214	31,779,194	34,951,407
Cristo Rey	3,001,987	31,783,201	34,785,187
Envigado	4,524,853	47,892,725	52,417,577
Girardota	3,967,939	36,975,084	40,943,023
Itagüí	6,920,646	76,989,365	83,910,010
Sabaneta	2,835,305	30,842,755	33,678,059
Av. Oriental	4,662,272	46,654,463	51,316,734
La América	4,712,472	49,287,226	53,999,697
Itagüí II	3,560,268	33,627,886	37,188,154
Manrique	2,517,779	26,192,808	28,710,587
Oriental Caracas	5,577,184	58,221,889	63,799,073
Microfinanzas Antioquia	716,594	6,791,798	7,508,392
San Antonio de Prado	605,092	7,633,999	8,239,092
Total Aburra	90,065,473	929,685,151	1,019,750,624
Bogotá			
Chapinero	2,343,046	19,356,789	21,699,836
Ferías	2,884,395	16,690,152	19,574,546
Kennedy	5,495,725	42,078,955	47,574,680
Suba	2,460,170	21,158,781	23,618,950
Teusaquillo	2,976,433	17,494,379	20,470,811
Puente Aranda	3,578,985	26,109,837	29,688,822
Av. Chile	2,216,029	16,142,161	18,358,190
Centro Bogotá	4,578,293	25,953,776	30,532,069
Fontibón	2,500,414	18,786,160	21,286,574
Bosa	2,569,664	17,777,987	20,347,652
Tunal	2,686,448	17,101,760	19,788,208
7 de Agosto	2,386,339	13,373,103	15,759,443
Quirigua	2,005,143	10,610,091	12,615,233
Soacha	2,524,160	16,568,213	19,092,373
Veinte de Julio	2,563,482	20,123,613	22,687,095
Microfinanzas	2,206,542	14,069,938	16,276,480
Total Bogotá	45,975,267	313,395,693	359,370,961
Oriente Ant.			
El Porvenir	1,053,029	18,710,457	19,763,486
Guame	2,783,427	36,994,223	39,777,650
La Ceja	2,874,382	40,941,400	43,815,782
Marinilla	2,701,095	35,327,869	38,028,964

Rionegro	3,927,062	57,725,038	61,652,100
Santuario	860,936	15,069,600	15,930,536
Carmen de Viboral	2,636,375	36,111,681	38,748,056
Total Oriente Ant.	16,836,306	240,880,268	257,716,574
Total	152,877,046	1,483,961,113	1,636,838,159

La tasa promedio ponderada de la cartera a septiembre de 2024 refleja el siguiente resultado: (su cálculo es efectivo)

Comercial	Consumo	Microcrédito	Total Cartera
22.78%	22.58%	34.02%	23.33%

La colocación de créditos tuvo el siguiente comportamiento, se recibieron 6.462 solicitudes de créditos por valor de \$115.325 Millones, logrando una colocación bruta de \$78.998 Millones y una neta de \$65.631 Millones.

La cartera neta continúa siendo el principal componente del activo, con una participación al cierre del tercer trimestre de 2.024 del 76.84%, siendo nuestro principal activo.

El indicador de cartera vencida a Septiembre fue del 9.34%%, con un valor de cartera en mora de \$152.833 Millones.

Se han ejecutado diferentes planes de acción para movilizar cada vez un mejor resultado con el indicador, implementando un nuevo software de administración y gestión de la cartera, cambios en las estrategias de cobranza tanto en la cartera de instancia administrativa, como prejurídica y jurídica, logrando negociaciones de rápida efectividad para lograr el pago mínimo para estar al día.

El seguimiento a la gestión de cartera se ha hecho cada vez más eficiente, con una gestión de cartera muy enfocada y segmentada, según su altura de mora e instancias, lo que sin duda se ha visto reflejado en un mayor y mejor control a la cartera de créditos, igualmente, reconociendo las alertas con ciertos perfiles de riesgo, e informándolo a las área de Riesgo y de Crédito para su debida atención

Créditos Reestructurados

Al cierre de septiembre de 2024, la cartera reestructurada cerró con un saldo de capital de \$20.688 millones, en 1.628 obligaciones, considerando y cumpliendo las políticas exigidas para este mecanismo de recuperación.

La cartera reestructurada tiene una representación mínima sobre la cartera total e incluso sobre la cartera vencida, puesto que al otorgarla, lo que se procura es hacer un mantenimiento de cobro con el cliente, dado que las condiciones originales del crédito fueron modificadas con el objetivo de ajustarlas a la capacidad de pago del cliente buscando la normalización

JFK Cooperativa Financiera se vale de otros mecanismos de recuperación de cartera como los siguientes:

Condonaciones: La Cooperativa realiza condonación de intereses y en algunos casos, de capital, teniendo en cuenta las posibilidades de recuperación y atendiendo a criterios razonables desde el punto de vista comercial y financiero.

Modificación de créditos: La Cooperativa podrá modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos, independientemente de su modalidad, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración. La modificación aplicará únicamente sobre el saldo insoluto del capital; los intereses remuneratorios y moratorios a la fecha de la modificación deberán ser cancelados previamente por el deudor.

JFK Cooperativa Financiera, se vale de otros mecanismos de recuperación de cartera como los siguientes:

Por tipo de Reestructuración	Capital	Intereses	Provisión capital	Provisión intereses
Reestructuraciones	20.688.482	449.466	8.300.191	244.987
Total	20.688.482	449.466	8.300.191	244.987

Créditos Castigados

Cuando las obligaciones han agotado todas las instancias de cobro, de negociación con los deudores y criterios precisos, se procede con el castigo de la cartera; sin embargo, el proceso de cobranza continúa a través de abogados internos o externos.

En lo que va corrido del 2024, con corte al 30 de septiembre de 2024, JFK Cooperativa Financiera ha aplicado castigo de cartera por un valor total de \$24.586 millones.

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

CARTERA CASTIGADA A SEPTIEMBRE DE 2024			CARTERA CASTIGADA A SEPTIEMBRE DE 2024		
MODALIDAD	NUMERO DE OBLIGACIONES	CASTIGO	ZONA	NUMERO DE OBLIGACIONES	CASTIGO
COMERCIAL	109	1.067.256	BOGOTÁ	918	9.441.505
CONSUMO	1.812	20.463.877	MEDELLÍN	1.245	12.974.314
MICROCREDITO	475	3.054.870	ORIENTE	233	2.170.185
TOTAL	2.396	24.586.004	TOTAL	2.396	24.586.004

Créditos en Abogado

La cartera en Abogado al corte de septiembre de 2.024 cerró en un valor de \$77.953 Millones en 6.569 obligaciones y con una recuperación de 4.068 Millones para capital en 2.441 operaciones de crédito en el tercer trimestre de 2.024.

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

CARTERA EN ABOGADO A SEPTIEMBRE DE 2024		
MODALIDAD	OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL
COMERCIAL	1.013	\$ 10.765.872.391
CONSUMO	13.519	\$ 128.167.648.709
MICROCREDITO	2.058	\$ 18.405.692.928
TOTAL	16.590	\$ 157.339.214.028

La Cooperativa, basada en el valor de la solidaridad, desarrolló estrategias de negociación y condonación de intereses y de capital, lo que permitió a sus deudores cancelar sus obligaciones y acceder de nuevo al sector financiero.

Políticas de condonación: validación de las atribuciones actuales, para proponer parámetros más precisos de condonación con impacto en los diferentes actores que gestionan la recuperación de cartera, en pro de reducir la necesidad de autorizaciones individuales que

podrían retrasar las negociaciones. Esto proporcionará a los abogados, tanto internos como externos, herramientas efectivas para gestionar un mayor volumen de negociaciones.

La realización de la campaña masiva de negociaciones y condonaciones para aquellas obligaciones de difícil recuperación en el mes de marzo impactando los meses de abril y mayo han sido muy exitosas y claves para dinamizar la evolución de la cartera Jurídica.

El enfoque en gestión comercial para recaudo temprano se centró en fortalecer la gestión comercial para recuperar créditos en etapas tempranas, optimizando así la eficiencia en la recuperación de la cartera.

La optimización del seguimiento por auxiliares de control a firmas externas, se enfatizó en la supervisión efectiva mediante visitas a juzgados, impulso procesal y actualización de registros conforme a parámetros establecidos, garantizando un seguimiento más riguroso.

En la siguiente tabla puede visualizar la recuperación de cartera en abogado durante el tercer trimestre del 2024.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Capital Recuperado	Impacto a Capital
Julio	\$ 1.289.663.123	1,9%
Agosto	\$ 1.557.594.046	2,1%
Septiembre	\$ 1.221.531.811	1,5%
Total general	\$ 4.068.788.979	5,5%

2.1.6.4 NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses	21,218,897	19,762,957	1,455,940	7.37%
Pagos por Cuenta de Clientes	2,570	755	1,815	240.40%
Otras Cuentas por Cobrar	3,431,318	5,606,239	-2,174,921	-38.79%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-5,863,020	-5,360,750	-502,270	9.37%
Activos por impuestos corrientes	6,460,889	7,945,276	-1,484,387	-18.68%
Total	25,250,654	27,954,477	-2,703,823	-9.67%

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor participación son los intereses sobre la cartera de créditos, seguido de este tenemos el rubro de Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Seguidamente tenemos otras cuentas por cobrar las cuales detallamos a continuación:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Concepto	Saldo otras cuentas por cobrar	Observación
Cuentas abandonadas	\$1.095.075	Corresponde a cuentas de Ahorro Ordinarias Abandonadas y su valoración.
Anticipos a Contratos y Proveedores	\$807.961	Corresponden a los pagos anticipados requeridos para el desarrollo de las operaciones y remodelaciones.
Diversos	\$1.290.582	Son otro subgrupo de otras cuentas por cobrar en las cuales se registran faltantes de caja, incapacidades, licencias, DGTN Saldo traslado Cuentas de Ahorro, ICETEX, entre otras.
Comisiones	\$237.700	Corresponde a cuentas por cobrar por Saldos Insuficientes en comisión Retiro TD.
Total	\$3.431.318	

2.1.6.5 NOTA 5: OTROS ACTIVOS

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Activos	4,129,226	9,260,871	-5,131,645	-55.41%
Preoperativos	2,017,111	1,488,844	528,267	35.48%
Aportes en organismos cooperativos	1,160	1,160	0	0.00%
Compra inmueble compraventa	0	5,500,000	-5,500,000	-100.00%
Gastos pagados por anticipado	419,653	204,799	214,854	104.91%
Intangibles	1,691,302	2,066,068	-374,766	-18.14%

Preoperativos: Los valores corresponden a la remodelación de agencias y espacios al interior de la Cooperativa, como parte de la consolidación de nuestra identidad. Durante la vigencia 2024 no hemos iniciado con estos consumos.

Aportes en Organismos Cooperativos: corresponde a los aportes que tienen JFK Cooperativa Financiera en Confecoop Antioquia

Gastos Pagados por Anticipado: Se relacionan los conceptos por pagos anticipados de seguros para su proceso de amortización.

Detalle de gastos pagados por anticipado

Fecha de Inicio	Tercero	Concepto	Registro Inicial	Periodo Amortizar	Estado
21/12/2023	860,009,578	Póliza	66,793,780	1 año	Se amortiza en su totalidad Jun 2024
21/12/2023	860,009,174	Póliza	33,848,952	1 año	Amortizado en su Totalidad
22/12/2023	860,002,534	Póliza	79,492,000	1 año	Se amortizo en su totalidad Nov 2024
22/12/2023	860,002,534	Póliza	10,710,000	1 año	Se amortizo en su totalidad Nov 2024
21/12/2023	860,009,578	Póliza	8,095,891	15 Meses	Se amortizo en su totalidad Oct 2024
31/12/2024	860,009,578	Póliza	96,598,461	1 año	Se amortizo en su totalidad Oct 2024
20/02/2024	860,002,534	Póliza	59,002,939	1 año	Se amortizo en su totalidad Ene 2025

Intangibles: Corresponde a los conceptos de licencias pagadas para su proceso de amortización mediante el método de línea recta.

Detalle de intangibles

Fecha inicial	Tercero	Concepto	Registro inicial	Periodo a Amortizar	Estado
31/01/2022	900480786	Licencias	\$ 224.21	1 año	Amortizado en su totalidad
29/09/2022	900418656	Licencias	\$ 458.11	18 meses	Se amortiza totalmente en Feb 2024
31/01/2023	900480786	Licencia s	\$ 280.97	1 año	Amortizado en su totalidad
30/09/2023	900218578	Licencias	\$ 645.87	1 año	Se amortiza totalmente en Ene 2024
30/11/2023	900096184	Licencias	\$ 135.76	1 año	Se amortiza totalmente en Oct 2024
30/11/2023	900418656	Licencias	\$ 458.11	18 meses	Se amortiza totalmente en Abril 2025
7/12/2023	900418656	Licencias	\$ 376.07	36 meses	Se amortiza totalmente en Nov 2026
31/12/2023	900418656	Licencias	\$ 597.58	36 meses	Se amortiza totalmente en Nov 2026
31/12/2023	900480786	Licencias	\$ 504.64	1 año	Se amortiza totalmente en Nov 2024
25/01/2024	900446662	Licencia	\$ 17,559.00	1 año	Se amortiza totalmente en Dic 2024
25/01/2024	900030197	Licencia	\$ 1,108,446.00	1 año	Se amortiza totalmente en Dic 2024
29/02/2024	900480786	Licencia	\$ 3,069.00	1 año	Se amortiza totalmente en Ene 2025
31/03/2024	900218578	Licencia	\$ 492,726.00	1 año	Se amortiza totalmente en Feb 2025
30/08/2024	901036615-3	Licencia	\$ 16,468.00	1 Año	Se amortiza en su totalidad en Julio de 2025
30/08/2024	900731082-5	Licencia	\$ 82,636.00	1 Año	Se amortiza en su totalidad en Julio de 2025

2.1.6.6 NOTA 6: ACTIVOS MATERIALES

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activos materiales	32,405,367	24,945,148	7,460,219	29.91%
Total	32,405,367	24,945,148	7,460,219	29.91%

Propiedad planta y equipo

Activos Fijos no Depreciables y depreciables:

Concepto costo histórico	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Terreno	443,445	1,019,445	-576,000	-56.50%
Edificios	13,998,760	8,833,915	5,164,845	58.47%
Muebles y Enseres de Oficina	4,424,528	4,247,041	177,487	4.18%
Equipo de Computo	8,655,054	8,922,898	-267,844	-3.00%
Total	27.521.787	23.023.299	4.498.488	19,53%

Concepto Depreciación	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	- 1.427.086	-1.568.341	141,255	-9.01%
Muebles y Enseres de Oficina	- 3.864.499	-3.577.895	-286,604	8.01%
Equipo de Computo	- 6.442.476	-5.951.348	-491,128	8.25%
Total Depreciación	- 11.734.060	-11.097.585	-636,477	5.74%

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los muebles y equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

Bienes Recibidos en dación de pago

Son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la Cooperativa como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

Actualmente tenemos en este concepto un bien adjudicado recibido en Acción de pago en un porcentaje del 8.63% - Parqueadero de uso común, sin demarcación de celda al aire libre, el cual no genera renta, se caracterizara en disponible para la venta.

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes recibidos en pago	1.707	0	1.707	100,00%

Bienes Con Derecho De Uso

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Locales y Oficinas con Derecho de Uso	26,704,085	22,848,024	3,856,061	16.88%
Amortización bienes con derecho de Uso	-14,350,890	-12,214,173	-2,136,717	17.49%
Total	12.353.195	10.633.851	1.719.344	16.16%

Detalle:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

AGENCIA	Saldo a Sept de 2024	Vida restante (meses)
Oriental Caracas II	610,593,899	45
Itagüí I	443,736,498	53
Envigado	610,591,000	34
Administración Bogotá	581,039,786	101
Rionegro	266,034,145	25
Caldas I	226,712,205	28
Girardota	194,925,828	96
Sabaneta	382,250,549	78
Avenida Oriental	300,029,521	22
La América	17,617,051	2
Belén	223,547,531	0
Kennedy - Bogotá	819,578,093	96
Marinilla	180,016,087	57
Copacabana	187,478,902	49
Santuario	153,891,187	52
Castilla	139,704,978	53
Teusaquillo-Bogotá	691,355,398	58
Centro Bogotá	36,196,898	3
Puente Aranda	559,918,164	142
La Ceja y Administración Oriente	586,969,324	136

Savanna	162,403,427	25
Chapinero	415,145,772	89
Guarne	123,615,981	30
Avenida Chile	570,404,115	46
Veinte de Julio	372,518,902	37
Ferías	366,351,427	42
Itagüí II	391,330,003	115
El Carmen de Viboral	161,093,535	58
Fontibón	222,332,527	22
Bosa y Microfinanzas	874,325,482	83
7 de Agosto	644,112,571	90
TOTAL	12.353.195.675	

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

Mejoras en propiedades ajenas

Corresponde a las mejoras realizadas en propiedad ajena, las cuales serán amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato de arrendamiento establecido.

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Mejoras en propiedad ajena	3,023,481	2,894,507	128,974	4.46%
Amortización Acumulada Mejoras propiedad ajena	-856,314	-508,925	-347,389	68.26%
Total	2.167.167	2.385.583	-218.416	-9.16%

Propiedades de inversión

Corresponde a una propiedad adquirida por la cooperativa temporalmente arrendada y no para uso administrativo o venta. Detalle de bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 001-58010 y 001-19287 Ficha Catastral: 100024544872615.

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedades de inversión	2.095.571	0	2.095.571	100,00%

2.1.6.7 NOTA 7: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (DEPÓSITOS DE AHORRO)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La mayor participación del pasivo, está representada en los depósitos y exigibilidades, como una de las principales fuentes de fondeo de la Cooperativa, obteniendo un crecimiento positivo, a través de estrategias como el mantenimiento de altos niveles de renovación de depósitos para dar estabilidad a la estructura.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

Depósitos de Ahorro

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados De Depósito a termino	766,648,777	707,655,364	58,993,413	8.34%
Depósitos De Ahorro	84,654,028	66,052,240	18,601,788	28.16%
Total Depósitos de Ahorro	851,302,805	773,707,604	77,595,201	10.03%

Detallamos a continuación los diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la Cooperativa de acuerdo al capital el cual corresponde a, \$692.937.316. Para la segmentación no se incluyen los intereses:

Agencia	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Ayacucho	58,815,913	7.96%	2,725	7.63%
Envigado	56,026,683	7.58%	2,182	6.11%
Itagüí	52,196,901	7.06%	2,774	7.76%
La América	49,627,296	6.72%	1,803	5.05%
Campoamor	43,116,117	5.84%	1,687	4.72%
Belén	42,158,647	5.71%	1,618	4.53%
Oriental Caracas	41,871,242	5.67%	1,957	5.48%
Bello	37,927,108	5.13%	2,100	5.88%
Av. Oriental	35,885,598	4.86%	1,353	3.79%
Sabaneta	32,089,672	4.34%	1,362	3.81%
Alpujarra	31,102,682	4.21%	901	2.52%
Cristo Rey	29,509,772	3.99%	1,256	3.51%
Caldas	27,062,295	3.66%	1,589	4.45%
Rionegro	21,040,855	2.85%	1,315	3.68%
La Ceja	19,252,317	2.61%	936	2.62%

Girardota	14,560,506	1.97%	685	1.92%
Copacabana	13,842,158	1.87%	731	2.05%
Manrique	13,175,859	1.78%	872	2.44%
Castilla	11,504,525	1.56%	828	2.32%
Itagüí II	11,495,615	1.56%	813	2.28%
Guarne	11,219,198	1.52%	788	2.21%
Marinilla	10,429,061	1.41%	496	1.39%
Carmen de Viboral	8,916,317	1.21%	660	1.85%
Kennedy	7,375,556	1.00%	370	1.04%
Santuario	6,227,402	0.84%	448	1.25%
Ferías	6,079,995	0.82%	202	0.57%
El Porvenir	5,100,182	0.69%	371	1.04%
Veinte de Julio	5,086,988	0.69%	354	0.99%
Centro Bogotá	4,899,076	0.66%	240	0.67%
Puente Aranda	4,607,709	0.62%	240	0.67%
Suba	3,167,460	0.43%	335	0.94%
Bosa	3,078,570	0.42%	248	0.69%
Tunal	2,946,396	0.40%	222	0.62%
Fontibón	2,871,075	0.39%	254	0.71%
San Antonio de Prado	2,470,941	0.33%	222	0.62%
Soacha	2,457,605	0.33%	217	0.61%
7 de Agosto	2,269,124	0.31%	110	0.31%
Av. Chile	2,198,057	0.30%	106	0.30%
Teusaquillo	1,948,102	0.26%	120	0.34%
Chapinero	1,924,423	0.26%	139	0.39%
Quirigua	1,347,391	0.18%	106	0.30%
Total general	738,882,386	100.00%	35,735	100.00%

Producto	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
350	730,567,722	98.87%	35,695	99.89%
360	8,190,048	1.11%	10	0.03%
356	30,842	0.00%	1	0.00%
358	26,000	0.00%	4	0.01%
359	19,950	0.00%	4	0.01%
357	19,348	0.00%	1	0.00%
354	11,279	0.00%	6	0.02%
355	6,208	0.00%	1	0.00%
310	5,909	0.00%	6	0.02%
351	3,733	0.00%	3	0.01%
301	948	0.00%	3	0.01%
353	400	0.00%	1	0.00%
Total general	738,882,386	100.00%	35,735	100.00%

Por monto	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
0-10	96,483,363	13.06%	20,600	57.65%
10-15	44,268,227	5.99%	3,526	9.87%
15-30	121,596,463	16.46%	5,732	16.04%
30-50	114,259,418	15.46%	2,917	8.16%
>50	362,274,916	49.03%	2,960	8.28%
Total general	738,882,386	100.00%	35,735	100.00%

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de septiembre de 2024 es la siguiente:

CDAT	CDT	Contractual	La Efectiva	Total Depósitos
10.33	9.70	4.42	1.01	8.85

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 89,46%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2023, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2023 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

2.1.6.8 NOTA 8: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades	4,372,391	3,414,207	958,184	28.06%
Ingresos anticipados	492,836	552,913	-60,077	-10.87%
Pasivos por Arrendamientos	12,714,927	10,990,436	1,724,491	15.69%
Total	17,580,154	14,957,556	2,622,598	17.53%

Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades: Corresponde a los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones.

Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

Pasivos por Arrendamientos: La cuenta, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 “Arrendamientos”.

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

2.1.6.9 NOTA 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS (OBLIGACIONES LABORALES)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; así:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías	1.734.748	1.886.146	-151,398	-8.03%
Intereses sobre Cesantías	152.967	220.338	-67,371	-30.58%
Vacaciones	770.286	659.112	111,174	16.87%
Provisiones corrientes	6.326.863	3.848.198	2,478,665	64.41%
Otros Beneficios a los Empleados	19.646	-	19,646	100.00%
Total beneficios Empleados	9.004.510	6.613.793	2,390,717	36.15%

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

Las bonificaciones por pensión y por antigüedad son aplicadas durante la vigencia donde surja el beneficio.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

2.1.6.10 NOTA 10: PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, Provisiones de Riesgo Operativo y Transformación digital, así:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Multas y litigios	120.737	1.458.000	-1,337,263	-91.72%
Otras provisiones	79.267.735	87.639.946	-8,372,211	-9.55%
Total pasivos estimados y contingentes	79,388,472	89,097,946	-9,709,474	-10.90%

Provisiones demandas: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

Otras provisiones:

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA)”.

Saldo a septiembre 2024: \$57.113.956

Provisión Transformación Digital: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

Saldo a septiembre 2024:\$19.369.779

2.1.6.11 NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

A Septiembre de 2024 como cuentas por pagar registran las cuentas por pagar comerciales y los pasivos por impuestos corrientes:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Comerciales y Otras	5,365,533	19,795,874	-14,430,341	-72.90%
Pasivos por Impuestos Corrientes	288,514	259,513	29,001	11.18%
Total	5,654,047	20,055,387	-14,401,340	-71.81%

Detalle de cuentas comerciales y otras

Concepto	Saldo
Contribución Sobre Transacciones	130.296
Proveedores Y Servicios Por Pagar	2.523.911
Retenciones Y Aportes Laborales	1.923.842
Diversas	587.924
Ingresos Recibidos para Terceros y cheques devueltos	24.432
Cheques devueltos	175.128
Totales	5.365.533

- Contribución Sobre Transacciones (GMF): Gravamen sobre los movimientos financieros para cancelar en la semana siguiente posterior al cierre de septiembre de 2024.
- Proveedores y Servicios Por Pagar: Valores adeudados por concepto de servicio y compras para el desarrollo de las actividades requeridas por la cooperativa.
- Retenciones por nómina: Corresponde a los cuentas de convenios de libranza.
- Cuentas Por Pagar diversas: Otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial, fondo de garantías, entre otras.
- Cheques devueltos: reclasificación de los cheques no cobrados al cierre del ejercicio, este es el rubro más representativo en incremento para cierre de año, comparado con el año anterior.

Cuentas diversas

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Diversas	587.924
Canjes Pendientes	38,586
Retenciones Por Nomina	19,965
Recuperación Cartera Abogado	101,559
Compras Y Gastos Varios	428
CXP Seguro de Vida Deudores	64,961
Cuentas Por Pagar Varias CORE	54,483
Cuenta Por Pagar Fondos de Cesantías	565
Cuenta Por Pagar Costas Judiciales CORE	790
CXP Tarjeta Empresarial Tesorería	17,570
Auxilios Educativos Asociados	272,000
CXP Cancelación Hipoteca 2do. Grado	227
CXP Tarjeta Empresarial Administrativa	7,827
Cxp Control Canales De Recaudo	3,951
Cxp Seguro De Beneficio Vida	4,602
Cxp A Favor Pago Obligación Pasarela	135
Cxp Retención Salario	273

Detalle Pasivos por Impuestos Corrientes:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Impuestos Corrientes	288.514
Industria Y Comercio	262.920
Sobre Las Ventas Por Pagar	25.594

2.1.6.12 NOTA 12: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS)

Los Fondos Cooperativos Específicos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Sociales	2,841,140	534,741	2,306,399	431.31%

La ejecución del Fondo de Educación durante el año es la siguiente:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Formación Capacitación (Pasantía)	Formación Capacitación Asociados	Formación Capacitación Empleados (El Valor de Formarnos Juntos)	Insumos Escolares	Auxilio Educativo Asociados	Total
Enero	0	0	21,666	0	0	21,666
Febrero	0	0	16,470	0	1,046	17,516
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	19,500	60,059	0	294,500	0	374,059
Mayo	0	130,950	0	0	0	130,950
Junio	0	25,663	0	0	0	25,663
Julio	0	33,882	14,937	0	0	48,819
Agosto	0	39,079	17,702	0	0	56,781
Septiembre	0	25,663	-1,355	0	0	24,308
Total	19,500	315,296	69,420	294,500	1,046	699,762

Saldo al mes de septiembre del fondo de educación es de: \$2.414.376

La ejecución del Fondo de Solidaridad durante el año es la siguiente:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Hospi	MuFam	Ahorro	AsEsp	Aux Mutuo	JFK Te Acompaña (Asistencias)	Beneficio Hogar	Beneficio Vida	Beneficio Salud Visual Empleados	Beneficio Salud Visual Asociados	Beneficio Plan Exequial	Total
Enero	1,650	2,900	0	2,900	0	222,594	143,799	386,848	0	0	0	760,692
Febrero	1,575	1,000	0	0	3,250	223,237	99,977	377,330	3,400	407,920	194,635	1,312,325
Marzo	975	1,625	0	0	6,500	162,724	134,911	380,146	3,390	409,000	195,994	1,295,265
Abril	1,770	0	0	6,500	3,250	162,887	130,280	378,955	3,440	258,630	145,084	1,090,797
Mayo	1,755	0	0	4,250	0	193,608	119,893	384,652	3,812	300,086	151,523	1,159,578
Junio	1,410	975	0	0	0	179,554	114,558	376,087	3,922	319,512	157,798	1,153,815
Julio	900	3,250	0	6,500	0	187,727	137,889	381,391	3,927	340,027	165,324	1,226,935
Agosto	450	0	0	6,500	0	195,723	139,555	389,617	3,938	414,524	172,547	1,322,854
Septiembre	495	0	0	6,500	0	203,413	135,088	395,802	3,900	433,488	178,765	1,357,451
Total	10,980	9,750	0	33,150	13,000	1,731,469	1,155,951	3,450,828	29,728	2,883,186	1,361,671	10,679,712

Saldo al mes de septiembre del fondo de solidaridad es de: \$426.764

2.1.6.13 NOTA 13: CAPITAL SOCIAL

Detalle de las cuentas de capital:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital Social	216,289,787	199,712,626	16,577,161	8.30%
Total Capital Social	216,289,787	199,712,626	16,577,161	8.30%

El incremento del capital mínimo corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de Aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

A septiembre de 2024 el capital mínimo irreductible asciende a \$111.239.000 aportes asociados y \$90.288.062 propios.

En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

2.1.6.14 NOTA 14: RESERVAS

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva para la Protección de Aportes Sociales	359.834.312	334.040.333	25.793.979	7,72%
Reserva Ocasional	42.558.417	42.558.417	-	0,00%
Total Reservas	402.392.729	376.598.750	25.793.979	6,85%

En las principales cuentas del patrimonio se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.

La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

2.1.6.15 NOTA 15: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo para Revaloración De Aportes	74	3,724,271	-3,724,197	-100.00%
Fondo para Amortización Aportes Sociales	-	96,438	-96,438	-100.00%
Fondo especial	363,109	216,330	146,779	67.85%
Total Fondos de Destinación Especifica	363,183	4,037,039	-3,673,856	-91.00%

En cumplimiento al decreto 3081, El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar (ajustar) los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. Su saldo corresponde al remanente de valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

El fondo para amortización de aportes fue alimentado por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 09 de marzo de 2024 vía excedentes del ejercicio.

Y se alimenta el fondo especial, determinado por los excedentes con terceros, en cumplimiento al cálculo del beneficio neto de excedentes según artículo 10 de la ley 79 de 1988.

2.1.6.16 NOTA 16: GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizados a septiembre de 2024 está compuesto por:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias No Realizadas	48.929.640	48.929.640	-	0,00%
Total	48.929.640	48.929.640	-	0,00%

Los conceptos corresponden a:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por \$2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de \$42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$32.866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$7.251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$1.940 millones.

Traslado de \$4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.

Durante la vigencia 2024 no registra movimiento.

Cuentas de resultado al corte de septiembre de 2024 comparativas con septiembre de 2023

2.1.6.17 NOTA 17: INGRESOS

A Septiembre de 2024, la Cooperativa tiene ingresos acumulados así:

Los Ingresos Financieros de la Cartera, cerraron con un saldo acumulado de 230.198 millones, que en comparación con el saldo registrado en el mismo periodo de 2023, representa un incremento de \$22.344 millones, cifra explicada no solo por la colocación sino también por el incremento en las tasas promedio de colocación, se proyecta estabilidad en los periodos posteriores.

Los Ingresos por Recuperación de Provisiones registran un saldo acumulado de \$99.244 millones, que en términos comparativos con el año anterior representan un aumento de \$26.267 millones.

Los Ingresos Diversos presentan un aumento de \$1.152 millones en comparación con el saldo al cierre de septiembre de 2023.

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupamos las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con su objeto social (ingresos de cartera, recuperaciones, diversos), así:

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros Cartera	331.620.675	282.318.067	49,302,329	17.46%
Total	331.620.675	282.318.067	49,302,329	17.46%

Ingresos Financieros

Comprende los intereses de las cuentas de ahorro, valoración de las inversiones, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros	18.027.448	12.018.668	6.008.780	50%
Total	18.027.448	12.018.668	6.008.780	50%

Los ingresos por inversiones registraron un mayor valor respecto a 2023, alcanzando \$18.027 millones, considerando las nuevas alternativas de inversión logradas en el periodo que capitalizaron las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Otros ingresos

Corresponde a ingresos de ejercicios anteriores e ingresos por venta de reciclaje:

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Recobros Y Recuperaciones	1.085.806	432.020	-653.787	151%
Venta de Reciclaje	4.591	4.741	150	-3%
Total	1.090.397	436.761	653.636	150%

2.1.6.18 NOTA 18: GASTOS

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses Depósitos y Exigibilidades	57.638.249	55.675.892	1.962.356	3.52%

Valor Depósitos de ahorro

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorro	56.354.519	54.308.737	2.045.782	3.77%

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de \$74.624 millones a cierre del año, siendo superior en \$41.982 millones con relación al saldo de diciembre de 2022, situación que evidencia el incremento de tasas que se realizó durante el año y con el cual se ha logrado dinamizar la captación en la Cooperativa. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República aunque su ritmo se ha ralentizado y

presento estabilidad en su última decisión de tasas, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente hayan encontrado su pico, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Interés Pasivo por arrendamiento financiero

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero	920.896	1.171.241	-250.345	-21.37%

Valor De Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos de Patrimonio

Corresponde a la Disminución En Valor Razonable generados por la inversión en fiducias al corte del periodo

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Valor de Inversiones a Valor Razonable	51.834	109.021	-57.187	-52.46%

Comisiones

Corresponde a las erogaciones realizadas a otras entidades financieras por la utilización de sus servicios bancarios.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones	311.000	86.894	224.106	257.91%

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Beneficios empleados	38.345.574	32.913.063	5.432.511	16.51%

Detalle de los conceptos a Septiembre de 2024:

Beneficios A Empleados	38.345.573
Sueldos	16,425,503
Horas Extras	41,532
Auxilio De Transporte	427,896
Cesantías	1,806,550
Intereses Sobre Cesantías	158,662
Prima Legal	1,769,268
Prima Extralegal	2,867,593

Vacaciones	1,246,669
Prima De Vacaciones	1,690,096
Prima De Antigüedad	332,875
Bonificaciones	2,502,473
Indemnizaciones	365,988
Aportes Parafiscales	958,103
Comisiones	3,344,795
Incapacidades	154,106
Dotación	121,137
Aportes por salud y riesgos	295,504
Aportes por pensiones	2,670,409
Otros Beneficios A Empleados	1,166,417

Durante el año 2024 seguimos con la estrategia llamada: “Trabajar en JFK es un privilegio”, apalancándose en los valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional que promueva la apertura al cambio, la disciplina y el compromiso, impactando de manera simultánea el sentido de pertenencia hacia nuestra entidad.

Los procesos y actividades se mantienen enfocadas en el fortalecimiento del compromiso y motivación de los colaboradores, caracterizándose por brindarles estabilidad. Se continúa con el fortalecimiento de los convenios institucionales y beneficios extralegales y salario emocional para provecho de los colaboradores de la Cooperativa buscando generar mayor bienestar y satisfacción laboral.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 14,54% al valor registrado en 2023, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los incrementos salariales de los empleados, en línea con las decisiones del Gobierno Nacional y el crecimiento propio en personal que el mayor nivel de actividad genera.

Los resultados del seguimiento a los indicadores de personal son los siguientes:

Indicadores Gastos de Personal	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Gastos de personal y gastos generales		
Gastos de personal y generales a Ingresos	24.15%	23.54%
Gastos de personal y generales a Ingresos Fros. Cartera	34.24%	35.87%
Gastos de personal		
Gastos de personal sobre Activo promedio	2.91%	3.17%
Gastos de Personal a Margen financiero	20.06%	20.13%
Gastos de Personal a Ingresos	11.17%	10.93%
Gastos de Personal a Ingresos Fros. Cartera	15.83%	16.66%

Comportamiento sostenido y eficiente de acuerdo al histórico de la cooperativa.

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el capítulo XXXI de la CBCF, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico	128,261,625	96,172,731	32,088,894	33.37%
Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico	28,439,211	21,484,060	6,955,151	32.37%
Total	156,700,836	117,656,791	39,044,045	33.18%

Consecuente con nuestro modelo de negocio, la mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones, dentro de una sana convicción de proteger la cartera ante eventuales riesgos de pérdida y de aplicar principios de autonomía y auto sostenibilidad financiera.

El componente Procíclico presenta un saldo de \$128.262 millones, superior en \$32.089 millones al registrado en septiembre de 2023. El componente Contracíclico tiene un saldo de \$28.439 millones y presenta un aumento del gasto con un monto de \$6.955 millones. Estos niveles de provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mantener altos índices de cobertura a pesar del deterioro en la morosidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente (incertidumbre política, conflictos geopolíticos, etc.).

La Cooperativa continúa cumpliendo los umbrales de los indicadores que activan la fase desacumulativa, sin embargo, con las respectivas autorizaciones, JFK continúa con el cálculo de la provisión bajo los parámetros de fase acumulativa.

Depreciaciones

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificaciones	163,173	100,936	62,237	61.66%
Equipo De Oficina	362,805	451,444	-88,639	-19.63%
Equipos de Computación	1,124,315	961,058	163,257	16.99%
Total Depreciación	1,650,293	1,513,438	136,855	9.04%

Depreciación: Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, muebles y equipos de oficina y equipo de cómputo.

El gasto por depreciación en los conceptos mencionados presenta incremento por adquisición de equipos informáticos y muebles y equipos de oficina. Adicionalmente en los edificios se están realizando reformas y adecuaciones de las agencias lo cual implica el ajuste del activo por este concepto y por consiguiente la generación de la depreciación en el periodo.

Amortización mejoras a propiedades ajenas, bienes por derecho de uso, intangibles y gastos pagados por anticipado

Amortizaciones

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas	355,047	287,311	67,736	23.58%
Amortización Bienes Por Derecho De Uso	2,110,863	1,992,701	118,162	5.93%
Amortización Bienes Intangibles y Gastos Pagados Por Anticipado	1,643,076	944,378	698,698	73.98%
Total Gasto amortización	4,108,986	3,224,390	884,596	27.43%

Amortización mejoras a propiedades ajenas: Corresponde a las mejorar (remodelaciones) realizadas en las agencias, en el cambio de imagen corporativa sobre los bienes en arrendamiento y que por su cuantía y naturaleza aplica para este tipo de registro y control.

Amortización bienes por derecho de uso: La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos".

Amortización intangibles y gastos pagados por anticipado Corresponde a la amortización por compra de licencias y seguros del periodo considerados dentro de esta categoría.

Impuestos

Relacionamos a continuación las erogaciones por concepto de impuestos para el ejercicio:

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Industria Y Comercio	1,339,274	1,101,421	237,853	21.60%
Predial	158,828	130,268	28,560	21.92%
Gravamen GMF	1,398,388	1,972,879	-574,491	-29.12%
IVA Pagado No Descontable	27,880	14,814	13,066	88.20%
Sobretasas Y Otros	203,342	181,054	22,288	12.31%
Total Gastos Impuestos Y Tasas	3,127,712	3,400,436	-272,724	-8.02%

Demás gastos

Agrupar conceptos de gastos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Asambleas Y Simposios	179,521	122,431	57,090	46.63%
Legales	92,481	83,511	8,970	10.74%
Honorarios	1,844,245	1,342,386	501,859	37.39%
Cambios	4,026	0	4,026	100.00%

Arrendamientos	207,186	195,442	11,744	6.01%
Contribuciones y Afiliaciones	477,302	354,413	122,889	34.67%
Seguros	9,179,859	9,885,335	-705,476	-7.14%
Mantenimiento y Reparaciones	1,193,254	1,294,942	-101,688	-7.85%
Adecuación e Instalación	24,983	54,320	-29,337	-54.01%
Multas y litigios	577,585	84,200	493,385	585.97%
Diversos	27,307,891	21,447,627	5,860,264	27.32%
Total	41,088,333	34,864,607	6,223,726	17.85%

2.1.6.19 NOTA 19: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedente del ejercicio	48,078,537	45,525,159	2,553,378	5.61%

Los Excedentes acumulados alcanzan los \$48.079 millones, presentando un aumento con respecto al año anterior.

2.1.6.20 NOTA 20: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

Concepto	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CUENTAS CONTINGENTES				
ACREEDORAS POR CONTRA	5,702,184	7,412,821	-1,710,637	-23.08%
Acreedoras Por Contra (Db)	5,702,184	7,412,821	-1,710,637	-23.08%
ACREEDORAS	-5,702,184	-7,412,821	1,710,637	-23.08%
Créditos Aprobados No Desembolsados	-5,581,447	-5,912,197	330,750	-5.59%
Diversos	-120,737	-1,500,624	1,379,887	-91.95%
DEUDORAS POR CONTRA	-22,314,860	-13,701,382	-8,613,478	62.87%
Deudoras Por Contra (Cr)	-22,314,860	-13,701,382	-8,613,478	62.87%
DEUDORAS	22,314,860	13,701,382	8,613,478	62.87%
Intereses Cartera De Créditos	21,505,813	12,699,907	8,805,906	69.34%
Diversos	809,047	1,001,475	-192,428	-19.21%
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS	1,528,346,259	1,437,727,804	90,618,455	6.30%
Activos Castigados	79,968,222	55,549,803	24,418,419	43.96%
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,448,378,038	1,382,178,002	66,200,036	4.79%
ACREEDORAS	-2,919,810,971	-2,803,272,786	-116,538,185	4.16%
Bienes y Valores Recibidos En Garantía	-386,332	-211,667	-174,665	82.52%
Garantías Pendientes De Cancelar	-146,936,350	-125,561,955	-21,374,395	17.02%

Bienes y Valores Recibidos En Garantía Idónea	-436,061,327	-440,350,181	4,288,854	-0.97%
Calificación Crédito Vivienda Garantía Idónea	-547,914	-32,912	-515,002	1564.77%
Calificación Crédito Consumo Garantía Idónea	-72,881,301	-77,267,903	4,386,602	-5.68%
Calificación Crédito Consumo Otras Garantías	-1,401,298,297	-1,303,275,184	-98,023,113	7.52%
Calificación Microcréditos Garantía Idónea	-6,306,860	-7,200,024	893,164	-12.41%
Calificación Microcréditos Otras Garantía	-101,632,700	-88,929,867	-12,702,833	14.28%
Calificación Crédito Comercial Garantía Idónea	-8,715,536	-9,854,271	1,138,735	-11.56%
Calificación Crédito Comercial Otras Garantías	-67,224,801	-74,048,811	6,824,010	-9.22%
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	-677,819,552	-676,540,011	-1,279,541	0.19%
DEUDORAS POR CONTRA	-1,528,346,259	-1,437,727,804	-90,618,455	6.30%
Deudoras Por Contra (Cr)	-1,528,346,259	-1,437,727,804	-90,618,455	6.30%
ACREEDORAS POR CONTRA	2,919,810,971	2,803,272,786	116,538,185	4.16%
Acreedoras Por Contra (Db)	2,919,810,971	2,803,272,786	116,538,185	4.16%

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría “C”, “D” y “E”. Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera.

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse por ejemplo las cifras fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias o el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS

JFK Cooperativa Financiera cerró a septiembre 2024 con un disponible por valor de \$240.433 millones, ubicándose en una participación del 14,30% sobre el total de activos y representando una disminución del 3,51% comparado con el cierre de 2023. Adicionalmente, las inversiones alcanzaron una participación del 5,19% sobre el total de los activos, registrando un crecimiento con el objetivo de lograr mayor eficiencia de los activos líquidos. Las cuentas anteriores combinadas registraron aumentos en comparación con el cierre de 2023,

mostrando una fuerte protección a pesar del contexto económico, en donde los excedentes adicionales siguen siendo destinados a inversiones que permiten obtener mayores ingresos por este concepto.

La cartera neta, rubro más representativo del Activo, continúa su senda de crecimiento, terminando con una participación del 76,84% sobre el total de activos, y aun con la desaceleración económica del mercado, las estrategias implementadas conservan niveles de crecimiento sobresalientes respecto al sector.

La economía del país tuvo un importante impacto en la oferta y demanda de los productos de crédito y la Cooperativa no fue ajena a este escenario; por esto evaluó permanentemente sus tasas para ofrecer excelentes alternativas a los clientes y asociados que, sumado a los beneficios diferenciadores del crédito y los que reciben por ser asociado a la Cooperativa, encontrarán en ellos un factor decisivo para elegir a la entidad.

La adecuada gestión de Crédito y Cartera logró minimizar los riesgos en la colocación de créditos y el sostenimiento eficiente del ciclo de crédito. Sin embargo, JFK no es ajena a la realidad económica del país y cerró con un índice de calidad de cartera del 9,33%, registrando disminución versus el cierre de 2023, situación que evidencia los resultados de las estrategias implementadas.

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 88,15%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2023, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2024 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

Las provisiones al cierre representaron el 8,22% del pasivo, permitiendo fortalecer aún más el capital institucional y la solidez financiera de la Cooperativa.

Adicionalmente el rubro de pasivos estimados y contingentes, cerró en \$79.388 millones, los principales componentes de esta cuenta lo constituyen la provisión para la transformación digital que viene experimentando JFK y la provisión de Riesgo Operativo que soportan la continuidad financiera de la entidad ante cualquier evento de gran impacto relacionado con riesgo operativo.

Durante el tercer trimestre de 2024 se alcanzó un patrimonio de \$716.055 millones, lo que representó un incremento del 5.15% respecto al 2023 explicado por una fuerte generación de utilidades que mitiga el impacto que la distribución de excedentes de 2023 aprobada por la Asamblea General de Delegados tuvo en el resultado, lo cual demuestra la capacidad de auto sostenibilidad financiera.

El Capital Social registró un incremento de \$16.577 millones respecto a 2023, manteniendo altos crecimientos con el ingreso de nuevos asociados, así mismo, se lograron unos excedentes por valor de \$48.079 millones con una participación del 6,71% sobre el Patrimonio.

Este aumento constituye un resultado bastante positivo si se considera el contexto retador actual ubicándose en el principal indicador de fortaleza y evolución financiera de la Cooperativa.

Las reservas presentan un incremento de \$25.794 millones como resultado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores aprobada por la Asamblea General.

A septiembre de 2024 la Cooperativa alcanzó un nivel de ingresos por valor de \$350.739 millones, logrando un máximo histórico y soportado en los grandes avances comerciales mencionados previamente.

Los ingresos están compuestos por los ingresos financieros de cartera, los cuales presentaron un aumento de \$22.344 millones con respecto a 2023 (un 10,75%), resultado explicado por las estrategias adoptadas para el crecimiento de la cartera y la fluctuación de la tasa ponderada de la misma.

Los ingresos por Inversiones registraron un mayor valor respecto a 2023, alcanzando \$11.026 millones, debido a las tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Por otra parte, el reintegro de provisiones está dado por el mayor volumen de cartera pese al deterioro en la capacidad de pago de los deudores con su respectiva repercusión en el indicador de la cartera morosa.

Durante el trimestre se registró un incremento en el costo por intereses de depósitos y exigibilidades, lo cual estuvo determinado por los incrementos en volúmenes de depósitos ya que en tasas de interés, en concordancia con las decisiones del Banco de la República, las tasas promedio de captación han disminuido.

La mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones con un 51,77%, enmarcada en una estrategia de protección de la cartera con provisiones adicionales a las exigidas por norma ante eventuales riesgos de pérdida.

Al tener constituidas provisiones adicionales, la Cooperativa alcanzó niveles óptimos de cubrimiento de cartera vencida.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 16,51% al valor registrado en septiembre de 2023, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los aumentos asociados al incremento de la inflación que estuvo en línea con los aumentos en costos laborales.

Los \$48.079 millones de excedentes alcanzados en lo corrido del año representaron un cierre bastante positivo, en medio de un contexto retador, como ya se ha mencionado.

Los resultados obtenidos constituyen un fiel reflejo de la constancia y disciplina de todos los empleados de la Cooperativa y del gran esfuerzo comercial para mantener las sendas de crecimiento que siempre nos han caracterizado, a través de estrategias orientadas hacia una sana colocación y recuperación de la cartera, una buena gestión de cobranza, permanente control del gasto y especialmente, un fortalecimiento patrimonial permanente.

Para cierre de septiembre de 2024 la Cooperativa cerró con un EBITDA de \$110.572 millones y registra una rentabilidad del patrimonio (ROE) del 9,05% y rentabilidad del activo (ROA) del 3,83%.

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, estas comprenden las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Con corte a septiembre de 2024, el límite del Valor en Riesgo de Mercado declarado por JFK Cooperativa Financiera en su apetito de riesgo cerró dentro de los niveles establecidos. Las inversiones correspondieron en el tercer trimestre de 2024 al libro bancario (captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, también pactada a tasas fijas), a las forzosas de ley, a carteras colectivas sin pacto de permanencia conforme a los límites y condiciones establecidas para este fin y a inversiones hasta el vencimiento, constituidas a corto plazo en entidades que cumplieran con las condiciones contempladas en el Manual.

3. CAPITULO III

3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN

3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

3.1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

La estructura de JFK Cooperativa Financiera esta conforma de la siguiente manera: Asamblea General integrada por 100 delegados, Consejo de Administración, el Gerente General, Representantes Legales Suplentes, las subgerencias y demás áreas de la cooperativa.

3.1.1.1.1 Generalidades de la Asamblea

Convocatoria a reuniones de Asamblea: Se encuentra en el art 45 de los Estatutos. ARTÍCULO 45° - CONVOCATORIA: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados será hecha por el Consejo de Administración para fecha, hora y lugar determinados con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación. La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será realizada por el Consejo de Administración. La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el setenta y cinco por ciento (75%) como mínimo de los delegados hábiles al momento de la petición, podrán elevar la solicitud al Consejo de Administración para que la convoque.

Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, en reemplazo de los delegados que, a la fecha de la convocatoria, hubiesen perdido tal condición o su calidad de asociados, se convocará, en su orden, a los delegados suplentes. El reemplazo de quienes hubiesen perdido la calidad de delegados será transitorio hasta la nueva elección de delegados.

Decisiones relevantes: Durante la Asamblea General de Delegados de 2023, se llevó a cabo la elección de Revisoría Fiscal y Defensoría del Consumidor Financiero, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, previa convocatoria y cumplimiento de requisitos, los cuales fueron analizados por el Comité de Auditoría, entregando un informe de dicho análisis, el resultado de estas elecciones fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

Reformas estatutarias: Durante la Asamblea General de delegados 2023, se realizó reforma estatutaria la cual fue debidamente protocolizada y registrada en Cámara de Comercio, esta reforma fue debidamente revelado en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante.

3.1.1.1.2 Consejo de Administración y órganos de apoyo

ARTÍCULO 56° - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano permanente de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por nueve (9) miembros principales; siete (7) serán asociados de la Cooperativa y dos serán independientes. Adicionalmente se contará con dos (2) suplentes, de los cuales uno será independiente.

Los independientes elegidos como miembros principales serán los primeros dos en número de votos y tienen el carácter de primero y segundo, según el número de votos y de mayor a menor. El tercero en número de votos será suplente de los independientes.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para períodos de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, podrán ser total o parcialmente reelegidos o removidos antes del vencimiento de su período, por la Asamblea General de Delegados.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se realizarán una vez al mes de conformidad con el cronograma de sesiones previamente establecido, de manera presencial y/o virtual.

La convocatoria a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración a través de la Gerencia General, indicando fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

Para efectos de garantizar el quorum, siempre estarán invitados los miembros suplentes.

Las reuniones del Consejo serán presididas por el presidente del Consejo, en ausencia de éste por el vicepresidente. En ausencia de los dos anteriores, los consejeros elegirán un presidente para la sesión entre los consejeros principales asistentes.

Participarán con voz y voto los consejeros principales, participaran con voz pero sin voto el Gerente General y los demás invitados a las sesiones del Consejo.

Con una antelación no inferior a tres (5) días corrientes a la fecha de toda sesión ordinaria y mediante correo electrónico, el Gerente General o el funcionario a quien este delegue, suministrará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, la información necesaria para cumplir con el orden del día y el debate de los temas.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración para su aprobación el orden del día de la reunión.

Las intervenciones deben referirse a los temas del orden del día aprobado, sin ocasión a desviar el tema del debate o tratar asuntos personales.

Toda intervención y uso de la palabra deberá solicitarse al presidente del Consejo de Administración, quien tendrá en cuenta el orden de la solicitud. Si un consejero necesita aclaración o interpelación a quien está haciendo uso de la palabra, debe solicitarla al presidente en forma clara y precisa.

Los consejeros deberán conservar una actitud de respeto a las ideas de los demás y a sus personas.

Las actas de todas las reuniones, en los casos a que haya lugar a ser grabadas, quedarán en custodia de la entidad.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- Fijar las políticas de la Cooperativa, al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general y, específicamente las políticas de administración de riesgos y de límites máximos de exposición. Así mismo conocer y supervisar periódicamente la exposición de la Cooperativa a dichos límites y plantear correctivos y de seguimiento.
- Aprobar las reglamentaciones que estatutaria y legalmente le correspondan.
- Estudiar y proponer a la Asamblea General las modificaciones o reformas a los estatutos.
- Elegir y remover al Gerente General y fijar su remuneración.
- La elección del gerente general se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva adelantada por el Consejo de Administración, previo análisis de por lo menos tres candidatos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 71° de estos estatutos, a su identidad con la visión, misión, principios y valores de la Cooperativa, con sus calidades humanas e integridad personal y con sus habilidades gerenciales y su conocimiento técnico.
- Nombrar y remover a los representantes legales suplentes de tal cargo, así como fijar las remuneraciones de todos ellos.
- Decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a entidades nacionales y regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios o acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social.
- Establecer la estructura organizacional de la Cooperativa, la planta de personal y el porcentaje promedio de incremento anual para todos los empleados.
- Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones, el plan de actividades, plan estratégico, plan de negocios y objetivos de gestión, dándoles seguimiento y evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios y, mediante la aprobación de la estructura orgánica, definir las áreas y cargos responsables de la ejecución de los planes y del cumplimiento de las metas.
- Aprobar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes.
- Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes al Gerente General para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre autorizaciones especiales que excedan de dicha cuantía.
- Establecer las políticas de gestión del talento humano y de seguridad social para directivos y empleados.
- Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la Cooperativa.
- Establecer las políticas y fijar las directrices relacionadas con fianzas de manejo y traslado del riesgo para la protección de los activos y las operaciones de la cooperativa.

- Decidir sobre la compra o la venta de inmuebles y sobre gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
- Someter los conflictos entre la Cooperativa y sus asociados a arbitramento, una vez agotado el mecanismo de acuerdo directo.
- Resolver sobre suspensión y exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados.
- Designar a los miembros de los comités de apoyo del Consejo de Administración.
- Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la Cooperativa.
- Crear y reglamentar las Agencias y otras estructuras necesarias para la adecuada descentralización y prestación de los productos, programas y servicios; definir su estructura operativa y de gobierno y autorizar su cierre cuando se considere necesario.
- Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento.
- Elaborar y aprobar el informe de gestión, en los términos exigidos por las normas legales vigentes, y someterlo a la aprobación o improbación de la asamblea general conjuntamente con los Estados Financieros de Propósito General y sus notas correspondientes y con el Proyecto de Aplicación de Excedentes.
- Responder por la existencia de un sólido y adecuado sistema de control interno de la Cooperativa e implementar los mecanismos de control sobre actividades delictivas y el SARLAFT.
- Reglamentar el comité de amigables componedores, conformación, procedimientos, términos, formalidades, etc. como uno de los mecanismos para solucionar diferencias entre el asociado y la Cooperativa.
- Crear y reglamentar el funcionamiento de los comités exigidos por las normas legales y estatutarias, además de los que considere necesarios para garantizar la buena marcha de la entidad y designar sus miembros. Los comités rendirán periódicamente informes al Consejo de Administración de la actividad desarrollada en ejercicio de las delegaciones atribuidas. Cada órgano delegado, además, proporcionará al Consejo adecuada información sobre operaciones atípicas, inusuales o con partes vinculadas, cuyo examen y aprobación no sea reservada al Consejo de Administración.
- Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética y Conducta, manuales de conducta de la Cooperativa, evaluarlos y modificarlos cada vez que sea necesario, y velar por su cumplimiento mediante la aprobación de mecanismos formales.
- Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna, la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo, el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Cooperativa y el desempeño periódico de la Cooperativa y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
- Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El esquema remuneratorio y de incentivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra establecido en los Estatutos artículo 58 - COMPENSACIONES

Los Miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a las siguientes y únicas compensaciones:

- Los consejeros principales recibirán, a título de honorarios, un valor equivalente a cuatro punto veinticinco (4.25) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior, por cada sesión.
- Los consejeros suplentes cuando actúen como invitados recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 50% de los honorarios que reciben los principales; y cuando actúen en reemplazo de un principal recibirán los honorarios del 100%.
- Recibir, a título de honorarios, un valor adicional equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo legal mensual vigente aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior por cada sesión a la cual asistan, del respectivo Comité del que hagan parte.
- En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo; se pagarán todos los gastos de transportes y viáticos, de conformidad con el manual de viáticos de la Cooperativa.
- Asistir a los eventos académicos o gremiales aprobados por el Consejo de Administración.

- Recibir capacitación anual por un mínimo de doce horas doce (12) horas académicas, preparadas directamente por la Cooperativa o por entes de la región.
- Las compensaciones se causarán y pagarán proporcionalmente de acuerdo a la asistencia a las sesiones a las que sean convocados.

Las reuniones quedan consignadas en acta y se registra en la misma el quorum para la adecuada toma de decisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Órganos de apoyo:

Comité de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración, al cual se le atribuyen responsabilidades encaminadas a propender por la adopción, seguimiento, mejora de las prácticas y la gestión del desarrollo sostenible y el gobierno corporativo de la Cooperativa. Este Comité tiene por finalidad promover la adopción de políticas, procedimientos y demás normas orientadas al buen gobierno y al desarrollo sostenible, para que la Cooperativa continúe realizando adecuadamente su objeto social y alcance cabalmente sus objetivos dentro del marco estatutario y legal que rigen su actividad.

El Comité de Gobierno Corporativo no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Administración sobre la supervisión e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones, alusivos al Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones es un órgano de apoyo del Consejo de Administración en materia de nombramiento y remuneración de la Cooperativa, fortalecer las políticas de retribuciones y trazar lineamientos del manejo estratégico y gestión de talento humano de la Cooperativa.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones no sustituye la responsabilidad que corresponde del Consejo de Administración y a la Administración sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Gerente General de la Cooperativa como invitado permanente.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Auditoría. Es un comité de apoyo al Consejo de Administración, encargado de recibir la información de las distintas áreas de la entidad y hacer seguimiento a todos los procesos de la Cooperativa.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas, y ser en su mayoría independientes, de conformidad con la Ley, los Estatutos y las normas emitidas por el organismo regulador.

Funciones del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene como funciones primordiales las siguientes:

- Proponer para aprobación del Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Presentar al Consejo de Administración, las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos;
- Evaluar la estructura del control interno de la Cooperativa de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas;
- Informar al Consejo de Administración sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones;
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios;
- Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración del Consejo de Administración, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos;
- Proponer al Consejo de Administración programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta la violación de leyes, reglamentos o políticas internas, y evaluar la efectividad de dichos programas y controles;
- Supervisar las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño, y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad;
- Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la Cooperativa y las medidas adoptadas para su control o mitigación, y presentar al Consejo de Administración un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
- Evaluar los informes de las distintas áreas incluido los de la auditoría interna, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones y acciones de mejora.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones dadas por el Consejo de Administración, en relación con el Sistema de Control Interno o Auditoría Interna.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
- Presentar a la Asamblea de Delegados, por conducto del Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de revisor fiscal, sin perjuicio del derecho de los delegados de presentar otros candidatos en la de Auditoría es recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración de la Asamblea los resultados del estudio efectuado;
- Elaborar el informe que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea de Delegados respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, el cual debe incluir entre otros aspectos:

Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad o Auditoría Interna;

El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno o Auditoría Interna, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos;

Las actividades más relevantes desarrolladas por el comité de auditoría;

Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión;

Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso;

Presentar la evaluación de la labor realizada por la auditoría interna, incluyendo, entre otros aspectos, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados;
Las demás que le asigne el Consejo de Administración, en su reglamento interno.

El Comité de Auditoría no sustituirá las funciones del Consejo de Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno o Auditoría Interna.

Comité Especial de Educación. Este Comité, de conformidad con lo previsto en la Ley, estará encargado de orientar y coordinar las actividades de educación Cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración con experiencia en formación Cooperativa y será nombrado para períodos de un (1) año por el mismo Consejo, sin perjuicio de que puedan ser libremente removidos por éste. Para la elección de los miembros de este Comité se tendrán presentes los mismos criterios de incompatibilidad que se definen para la elección de un miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará y dejará constancia en el acta respectiva de la designación de los miembros integrantes de los comités de apoyo al Consejo de Administración legalmente exigidos y los señalados en los Estatutos.

La cooperativa, cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia de las funciones desarrolladas por cada área, sin dejar de lado el objetivo común de las mismas, que propende por la consecución de los fines estratégicos de la entidad, por lo cual, JFK Cooperativa Financiera tiene un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, implementó el código de buen gobierno con el propósito de difundir las normas de comportamiento y los principios éticos y de gestión, que deben cumplir los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia en el mercado.

De esta manera, el código de buen gobierno fue elaborado con base en los Estatutos vigentes de la cooperativa, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador, siguiendo las recomendaciones del código país y normas aplicables del cooperativismo.

El Consejo de Administración, tiene conocimiento de la responsabilidad que implica y está debidamente enterado de los procesos y estructura del negocio, a través de los informes de gestión que presenta la Gerencia General con relación a la planeación estratégica y el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración por medio de los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal vinculado a la Entidad.

Las políticas de gestión de riesgos de la cooperativa, son impartidas por el Consejo de Administración y la alta Gerencia, articulando la gestión de riesgos con el plan estratégico y modelo de negocio de la cooperativa a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia de la Subgerencia de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el comité de riesgos de la cooperativa.

El Consejo de Administración es puesto en conocimiento a través de la alta Gerencia de las operaciones que se realizan en tesorería, en colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, por lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

3.1.1.2 CONFLICTOS DE INTERÉS

Los Estatutos como principal fuente normativa de la Cooperativa a través de los cuales se reglamentan aspectos fundamentales como la constitución de su naturaleza y finalidades principales, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, entre otros aspectos de suma relevancia. Dentro de este cuerpo normativo, en su artículo 87 se estipula la definición del conflicto de interés, seguidamente el artículo 88 establece el manejo que se le debe dar a las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Código de Gobierno Corporativo: Normativa interna a través del cual se establecen los valores, los principios éticos y de gestión, así como las pautas y normas de comportamiento que observarán los delegados, directivos, administradores y empleados de la entidad, y por lo tanto, en los capítulos sexto y séptimo, se estipulan las medidas relacionadas con los conflictos de interés.

Código de Ética y Conducta: Normativa interna que contiene las disposiciones comportamentales con las cuales se pretende que el accionar de todos los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores y entes de control, estén regidos por preceptos éticos, por los valores y principios institucionales, garantizando que rijan con rectitud y transparencia sus actuaciones en el desarrollo de sus actividades diarias en la entidad.

Política de Conflicto de Interés: Tiene como finalidad crear una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de interés que puedan generarse como resultado de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias, en ese mismo sentido, se establecen los procedimientos y las instancias ante las cuales deben gestionarse los conflictos de interés que llegaren a materializarse.

Línea Ética: Es el canal dispuesto por la cooperativa para que las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por las cuales se rige la entidad, se puedan poner en conocimiento ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Guía atención de Denuncias: Normativa interna mediante la cual se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas por los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes a través del canal de línea ética, frente a situaciones irregulares que se presumen, van en contra de la normatividad interna o externa que rige la cooperativa.

Declaración Conflictos de interés

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de contar con unas pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; pretendiendo evitar, de esta forma, que se materialicen conflictos de interés.

En consecuencia, la Cooperativa a través del Código de Ética y Conducta establece los parámetros generales para la prevención y ocurrencia de eventos que generen conflictos de interés, dentro de las actividades operativas y administrativas de la cooperativa, con lo cual se crea y desarrolla la política de conflicto de interés, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como finalidad, implementar una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de intereses que puedan presentarse como consecuencia de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en las que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias.

Lo anterior, refleja el compromiso de la cooperativa respecto del fortalecimiento de las instituciones de transparencia y lucha contra la corrupción, promovidos con altos estándares éticos, como garantía de respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, las demás políticas internas de la entidad y las normas atinentes a la prevención y control del LA/FT. Finalmente, se pretende garantizar que en caso de presentarse tales conflictos, éstos sean gestionados correctamente, mediante la aplicación de mecanismos efectivos de solución.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas

Línea Ética: La Cooperativa, con el objeto de mitigar la materialización de los riesgos provenientes de actos de corrupción y fraude ha implementado como mecanismo de recepción y atención de denuncias el canal de línea ética, que se encuentra a disposición de todos los asociados, colaboradores, proveedores, practicantes y órganos de control, ubicado en la página Web de la cooperativa <https://www.jfk.com.co/linea-etica>

Las denuncias presentadas por parte de los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes por medio de este canal, se tramitan bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien denuncia o tenga conocimiento de actos que vayan en contravía de las disposiciones normativas, tanto internas como externas que rigen las actividades administrativas y operativas de la Cooperativa.

Manual Antifraude y Anticorrupción: A través del cual la cooperativa establece los lineamientos para prevenir, detectar, investigar, analizar y tomar acciones correctivas frente a las acciones irregulares, corruptas, fraudulentas o generadoras de conflictos de interés que se presenten y que puedan perjudicar a la cooperativa, actuando siempre dentro del margen del ordenamiento jurídico, mitigando con ello el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, sufrir pérdidas financieras o pérdidas de reputación.

Código de Ética y Conducta

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones que realizan los colaboradores en la ejecución de actividades administrativas y operativas dentro de la cooperativa se encuentren acorde con los lineamientos comportamentales establecidos en dicho código. Es imperioso resaltar, que el Código de Ética y Conducta se elaboró en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los preceptos éticos orientados a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

En ese mismo sentido y para complementar las disposiciones establecidas en el citado código, la cooperativa implementó la guía de atención de denuncias, con la cual, se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas a través del canal de línea ética interpuestas por los asociados y demás grupos de interés que tengan conocimiento de alguna contravención a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, así como las normas internas y externas aplicables a las actividad propia de la cooperativa.

3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Durante el tercer trimestre del año 2024, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica, continua y transversal a las diferentes áreas de JFK Cooperativa Financiera, resolviendo dudas, solicitudes, dando soporte legal, revisando y/o elaborando contratos o documentos de naturaleza legal, en aras de dar una respuesta oportuna, coherente, conducente y de fondo tanto al cliente interno como externo, a través de un esquema estructurado de atención de los mismos de acuerdo con los manuales, y procedimientos de la entidad, adicionalmente, se atendieron los requerimientos legales formulados por los diferentes órganos de control y vigilancia, apoyando de esta manera al cumplimiento y mejoramiento continuo de la entidad.

3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

En materia de protección de datos personales, la Cooperativa cumplió los preceptos legales, en lo concerniente a las finalidades, deberes, derechos que le asisten al titular, canales de acceso para el ejercicio de los mismos, así como las prohibiciones de uso de los datos.

Todas las personas vinculadas de manera directa o indirecta con JFK Cooperativa Financiera, previo a autorizar el tratamiento de sus datos personales, son informadas del uso y finalidades que se le dará a la información suministrada, esta autorización se obtiene de forma previa, libre e informada tal como lo establecen la Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa relacionada con la materia.

3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Durante el tercer trimestre de 2024 se realizaron diversas publicaciones con relación a la educación financiera e información al consumidor financiero por los diferentes canales de comunicación de la Cooperativa así:

CANALES	PUBLICACIÓN
Página Web	En la página de inicio, en la sección denominada enlaces de interés, se actualizaron los topes y tarifas que se derivan de cada uno de los productos financieros.
	En la sección salón de Ciberseguridad de la página web, se suministra información sobre las técnicas a través de las cuales los ciberdelincuentes roban las contraseñas de los productos financieros para prevenir que se materialicen fraudes. También se cargó información parámetros puntuales para que nuestros consumidores financieros puedan crear contraseñas seguras para utilizar sus cuentas en la agencia virtual o APP JFK.
	En el banner principal se publicaron los canales oficiales de comunicación con JFK para evitar que nuestros consumidores financieros sean víctimas de fraude por técnicas como el phishing
	En la sección edúcate con jota, se publicó contenido sobre la APP JFK, invitando a nuestros consumidores financieros a realizar sus transacciones y consultas a través de este mecanismo
Programa de TV: El valor de hacerlo juntos	Se realizaron varios programas con temáticas como activos, pasivos y patrimonio de una empresa. Del mismo modo, se trataron temas sobre la obligación de declarar renta, la retención en la fuente declaración de renta y cómo saber cómo consumidores financieros si es necesario presentarla.
	Tips para manejar las finanzas personales y cuáles son los sesgos de comportamiento que tenemos como consumidores financieros.
	Mantener al día tu crédito con JFK con nuestras alternativas
	Se difunde el ABC del crédito de consumo.
	Beneficios de la compra de cartera con JFK Cooperativa Financieras
Qué es el blockchain y su importancia para la sostenibilidad de las organizaciones	

	Ciberseguridad y protección de nuestra información en los dispositivos móviles
Finanzas en un 2*3 /Canal YouTube de JFK	Bondades de tener créditos en cooperativas financieras
	Pagos digitales y su posicionamiento para las entidades
	La tranquilidad en una de las bondades del ahorro
	Importancia de tener contraseñas seguras en tus productos
	Todos los canales de pago que tiene JFK para sus asociados
	Tips de seguridad para utilizar cajeros automáticos
	Qué es el impuesto GMF y cómo se aplica en Colombia
	Los CDT, una buena alternativa para hacer crecer tu dinero
	Importancia de bloquear tus productos financieros en caso de hurto de celular
	Cómo cuidarse de la publicidad engañosa
Redes sociales	Cuida tus finanzas
	Recomendaciones de seguridad para evitar ser víctima de fraude
	Líneas y canales oficiales de la Cooperativa para
	Recomendaciones de seguridad para pagar por PSE
	Buenas prácticas de seguridad para usar tu APP y Agencia Virtual
	Cuidamos de tu seguridad no solicitamos tus claves ni te contactamos por canales no autorizados
	Cuáles son los métodos que utilizamos para cuidar tus datos
	Has sido víctima de phishing y sabes cómo cuidarte
	Recomendaciones de seguridad para no ser objeto fraude
Métodos más utilizados por los ciberdelincuentes para robar tu clave	
Digiturno	Informa actualización de tasas para el mes de septiembre de 2024
	Alerta sobre personas inescrupulosas haciéndose pasar por la Cooperativa, se anunciaron canales oficiales para evitar fraudes a consumidores financieros
	Capsulas de seguridad para uso de cajeros automáticos
	Anuncia el servicio de giros internacionales a través en alianza con 472
IVR	Anuncia apertura de agencia Ayacucho con remodelación
	Informa botón de PSE JFK
	Beneficios de tarjeta débito y costo de reposición en caso de pérdida
	Difunde crédito estudiantil
Mensaje de texto	Informa a consumidores financieros sobre PSE JFK en la lista de bancos para realizar pagos
	Señala puntualmente a los consumidores financieros sobre actualización de tasas de producto de CDT
	Anuncia tasa especial de CDT por aniversario JFK
Boletín externo	Promociona PSE JFK, señalando que es más sencillo y se mejoró para una mejor experiencia
	Destaca Tips de prevención contra modalidad de fraude cambiario de la tarjeta débito afinidad
	Describe qué es el phishing y cómo evitarlo

3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En el trimestre III de 2024, se comenzó a trabajar en la capacitación del segundo semestre de 2024, sobre trato incluyente y discapacidad, que debe impartir el SAC a las áreas involucradas en la atención y servicio de los consumidores financieros.

3.2.5 GESTIÓN DE PQR

En el trimestre III de 2024, se recibieron 3.097 PQR por medio de los diferentes canales de recepción que tiene dispuestos la Cooperativa.

Los porcentajes de las PQR recibidas según su tipo durante el Trimestre III de 2024, son los siguientes:

PQR Recibidas por Tipo - Trimestre I 2024	Cantidad	Porcentaje
Felicitación	2	0.06%
Petición	876	28.29%
Petición de Documentos y/o Información	1.781	57.51%
Queja	286	9.23%
Reclamos	120	3.87%
Tutela	32	1.03%
Total general	3.097	100%

3.2.6 ACCIONES DE TUTELA

JFK Cooperativa Financiera durante el tercer trimestre del año 2024, fue notificada de treinta y dos (32) acciones tutela, de las cuales la decisión final (fallo):

- a) Una (1) fue a favor del consumidor financiero
- b) Veintiocho (28) fueron a favor de JFK Cooperativa Financiera
- c) Tres (3) se encuentran pendientes de fallo.

Fallo a favor de	Mes			Porcentaje	Total general
	Julio	Agosto	Septiembre		
Consumidor Financiero	0	1	0	3%	1
JFK	7	12	9	88%	28
Pendiente	0	1	2	9%	3
Total general	7	14	11	100%	32

3.2.7 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor determinadas La Ley 603 de 2000, se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.2.8 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES

3.2.8.1 CONTROLES DE LEY

Durante el año 2024, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

3.2.8.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Durante el periodo relacionado JFK Cooperativa Financiera ha cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, Autorretención renta, Autorretención ICA, retención ICA.

JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el parágrafo transitorio 2°. Se procede en el mes de febrero de 2024 con el pago del anticipo requerido.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes de información exógena municipal procedentes para el trimestre objeto del informe.

3.2.9 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera, en atención a la exposición que pueda presentar el Sector Financiero ante los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, da cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Igualmente, se siguen las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales sobre la materia.

Conforme a lo anterior, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Gerencia General, del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas, metodologías y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que le permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a su actividad económica.

En cumplimiento de las normas establecidas, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se encuentran adscritos al área de SARLAFT y cuentan con el apoyo de un analista y un auxiliar.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, JFK Cooperativa Financiera cuenta con herramientas tecnológicas y procedimientos que permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

El perfil de riesgo residual con corte a septiembre 2024 se mantiene en riesgo "Bajo". Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo clientes consolidado a corte de septiembre de 2024 permanece en bajo, cerrando en 1.71.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, JFK Cooperativa Financiera, no se vio afectada patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

Durante el tercer trimestre de 2024 la Cooperativa adelantó las siguientes gestiones en esta materia durante este periodo:

- i. En cumplimiento a lo requerido por la unidad de información y análisis financiero (UIAF), realizaron los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, clientes exonerados, reporte de producto, campañas políticas, reporte de operaciones sospechosas; para este último, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas.
- ii. Realizó reporte ante la SFC referente al formato 417 Operaciones Alertadas, inusuales y sospechosas.
- iii. Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores se recibió un comunicado relativo al cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia sobre congelamiento y prohibición de manejo de fondos u otros activos de personas y entidades asociadas a actos o grupos terroristas. No se encontraron clientes vinculados a la cooperativa relacionados en el comunicado
- iv. Desde el área de SARLAFT se diseñó, programó y coordinó la capacitación del refuerzo anual en SARLAFT dirigido a todos los empleados de la Cooperativa.

3.2.10 GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación se listan los logros más relevantes alcanzados a septiembre 30 del año 2024:

- Se realiza la migración del sistema de seguridad perimetral a Paloalto de la sede de Campoamor
- Se realiza test de vulnerabilidades a los servicios transaccionales (APP, Agencia Virtual y PSE)
- Se realiza RFP para la renovación del SOC
- Se dan de baja perfiles falsos y sitios de phishing que suplantán la marca de la cooperativa

- Se despliega completamente la aplicación Vicarius para la corrección de vulnerabilidades
- Se establece la arquitectura base para aplicaciones en nube
- Se avanza en la migración del Core de Visual Smic a Web Smic
- Mejoramiento de diferentes funcionalidades de la Agencia Virtual y la APP para mejorar la experiencia del cliente
- Se realiza prueba de concepto del WAF Radware
- Capacitación de Ciberseguridad a nuevos proveedores de la cooperativa
- Visitas para validación de cumplimientos a terceros críticos
- Se da inicio a la marcha blanca del Portal Persona Jurídica
- Se hace mejoramiento de la herramienta Zabbix para el monitoreo de infraestructura
- Configuración de nuevos casos de uso con la herramienta de observabilidad Dynatrace
- Se mejoran las reglas de protección de malware para el correo electrónico
- Se avanza en el proceso de certificación del servicio Transfiyá
- Funcionamiento de SDWAN al 100% en las sedes y agencias de la cooperativa
- Disponibilidad de aplicaciones misionales del 100%
- No se han presentado incidentes de Ciberseguridad

El área de Riesgos de JFK cuenta con los aplicativos y sistemas de información que le permiten realizar monitoreo a los diferentes riesgos a los cuales se expone la entidad. De acuerdo a las actividades significativas que tiene la Cooperativa, desde los diferentes sistemas de administración se define en la etapa de monitoreo los mecanismos a través de los cuales JFK Cooperativa Financiera evalúa la exposición y el resultado frente a los límites definidos en su declaración de apetito de riesgo.

3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Como elemento integrante del ambiente de control, JFK Cooperativa Financiera ha incluido dentro de su cadena de valor, la estructuración de la documentación de los procesos, implementando para ello, la metodología de documentación, con lo que se busca asegurar que todos los procesos de la Cooperativa cuenten con manuales de políticas, procedimientos, guías, instructivos entre otros; que soporten la operación, administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructuración se da a través de las etapas de creación, revisión, aprobación, divulgación y publicación, con la participación de los diferentes roles, e instancias administrativas de la Entidad

3.3.2 PERFILES

La Cooperativa cuenta con personal profesional e íntegro, con experiencia en el sector financiero; el desarrollo correcto de sus funciones es evaluado constantemente por la administración, a través de un proceso de gestión de desempeño, por medio del cual se valora en un período de tiempo el rendimiento, la calidad y el comportamiento laboral de los empleados, el proceso incluye un sistema de apreciación, referente a cuál es su desempeño y su potencial desarrollo, de igual forma indica cuál es el nivel de competencia del colaborador en el rol que lleva a cabo dentro de la cooperativa

Las condiciones establecidas en el perfil del puesto de trabajo son evaluadas sistemáticamente (desde el momento del ingreso) por la Cooperativa para conocer las cualidades de los colaboradores y establecer conjuntamente planes de acción que eleven su desempeño, la valoración del desempeño permite hacer un seguimiento ligado al perfil en aspectos cualitativos y también conocer resultados a partir de los cuales se diseñen y desarrollen acciones de mejora.

3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Actualmente se cuenta con un programa de capacitaciones cuyo objetivo es lograr que cada empleado adquiera los conocimientos básicos y se prepare para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro de la Cooperativa, logrando así que los empleados estén orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional.

Lo que antecede, aplica para todo el personal que se vincula a la Cooperativa, empleados que sean promovidos o por asignación de nuevas tareas y/o responsabilidades, o por implementación de nuevas tecnologías o metodologías de trabajo.

Sumado a lo anterior, áreas como SST, TI, SAC, SARO Y SARLAFT, entre otras, como mínimo, anualmente realizan reinducciones, con el objeto de que los colaboradores refuercen los conocimientos en estos temas, mitigando la materialización de los riesgos que se puedan presentar por el desconocimiento u olvido de los mismos.

3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Con base a las recomendaciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las actividades de control contenidas en el numeral 4.3 del Capítulo IV, Sistema De Control Interno, de la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa ha implementado mecanismos de seguridad operativa y de mitigación de riesgos, referentes a que en todos los procesos decisorios de operaciones financieras, involucran la participación de dos o más funcionarios en el momento de ejecución de las mismas. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación, es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La Cooperativa cuenta con órganos de control interno como lo es la Auditoría Interna quien desarrollan actividades de forma independientes y objetiva, ayudando a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

Además, de forma externa la Cooperativa está sujeta a la revisión y monitoreo por parte de la Revisoría Fiscal, quien realiza un examen de las operaciones contables, administrativas, financieras de la Entidad, así como la realización de pruebas de libros, documentos y otros procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, sumado a lo anterior, desarrolla las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio y verifica el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos operativos establecidos en la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerencia General

3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad.

Desarrollan para la anualidad la planeación de las auditorías de acuerdo a segmentos claros y de riesgos.

Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento normativo y legal y sobre buenas practicas.

Particularmente desde la Auditoría Interna de la Cooperativa para el tercer trimestre de la presente anualidad, se trabajó en las evaluaciones que se relacionan a continuación: Seguimiento a las agencias, Gestión Financiera, Captaciones, Core Bancario, SAC, Gestión contable, Gestión Jurídica y Legal, Cartera pre jurídica, Protección de datos personales, ventas por WhatsApp, virtualización de servidores, seguimiento al otorgamiento de crédito y la gestión de cobranza.

Los informes emitidos presentan una estructura clara, un análisis detallado de los hallazgos y recomendaciones para mejorar el sistema de control interno de la cooperativa, con un enfoque claro en los riesgos que faciliten su comprensión y adopción. Las oportunidades de mejora, han sido conocidas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración y acatadas por las instancias correspondientes, adicionalmente efectuamos seguimiento hasta su cierre, validando tener los soportes adecuados y suficientes para ello.

La opinión del auditor es positiva sobre los controles internos, la administración refleja un sólido compromiso con los avances operativos, la transparencia y la buena gobernanza. Esta participación positiva no solo permite a la organización identificar y mitigar riesgos de manera proactiva, sino que también sirve como punto de partida para implementar mejoras continuas y optimizar los procesos. Además, al fomentar una cultura de control sólida, se contribuye a crear un entorno de trabajo más eficiente y seguro por consiguiente la creación de una base sólida para el crecimiento y el desarrollo futuro de la cooperativa

3.3.7 ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024

Se procedió con la publicación de la información Financiera para cierre de ejercicio económico 2023, posterior a la realización de la Asamblea General de delegados realizada el 09 de marzo de 2024, donde se procedió con la aprobación de este.

4. CAPITULO IV

4.1 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Mediante la adopción de los estándares internacionales de información Financiera y según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en circular externa 031 de 2021, JFK Cooperativa Financiera da inicio con la implementación del plan de acción emitido, con el objetivo de adoptar las directrices para la divulgación de información de sostenibilidad a los distintos grupos de interés, relacionados con las prácticas de criterios ambientales y sociales incluidos los climáticos, bajo una perspectiva de participación social y financiera.

4.1.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD

Desde la visión estratégica 2024 – 2026 la Cooperativa se ha trazado metas orientadas a ser la entidad más comprometida con la transformación social. Gracias a esta mirada el asociado inspira la creación de nuevos beneficios y soluciones a sus necesidades.

Hemos fijado objetivos centrados en la transformación social de las comunidades, el bienestar de nuestros asociados y la provisión de educación oportuna en todos los aspectos. Gracias a esta visión, hemos creado nuevos beneficios y espacios que han ayudado a satisfacer las necesidades existentes.

Este balance de impacto social, revela que JFK Cooperativa Financiera es la entidad que mejores beneficios brinda y seguirá brindando a sus asociados y ahorradores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, de su estabilidad financiera y su desarrollo personal.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Balance Social Acumulado Septiembre 2024	
Concepto	Expresado en Millones
Total beneficios financieros	10,912
Revalorización de aportes	3,724
Póliza de vida deudores	6,989
Seguros de Vida del Estado	6,989
Seguro de incendio y terremoto por crédito hipotecario	166
Avalúos y estudio de títulos para créditos hipotecarios	26
GMF Estudio de Crédito	7
Total fondo solidaridad	10,680
Auxilios por hospitalización	11
Auxilio por muerte familiar	10
Solidaridad especial	33
Auxilio Mutuo	13
Beneficio Hogar	1,156
Beneficio Vida	3,451
JFK Te Acompaña	1,731
Beneficio Salud Visual Empleados	30
Beneficio Salud Visual Asociados	2,883
Beneficio Plan Exequial	1,362
Total fondo de educación	11,017
Art. 19-4 E.T Ley 1819 de 2016	10,318
El valor de estudiar Juntos	405
Insumos Escolares	295
Total cursos y capacitaciones	616
Educación Programa El Valor De Hacerlo Juntos	616
Total desarrollo sostenible de la comunidad	3,141
Proyectos institucionales (Donaciones)	141
Auxilios Educativos Asociados	3,000
Total eventos y relación con la comunidad	1,859
Eventos con comunidades	1,850
Obsequios	9
Total Beneficios entregados	38,225

El indicador establecido para seguimiento, denominado Nivel de inversión en proyección social, el cual mide la participación de la inversión de acuerdo a los excedentes, fue estimado trimestralmente obteniendo el siguiente resultado:

Para el mes de septiembre de 2024 el resultado del indicador se ubica en el 79.50%

4.1.2 GESTIÓN AMBIENTAL

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de revisión de 55 cajas de archivo, que albergaban información relacionada con los productos de ahorro de nuestros clientes, anteriormente custodiados en las agencias. Este análisis minucioso resultó en la retirada de un total de 2.698 kilogramos de documentos, los cuales habían perdido vigencia y su valor secundario, conforme a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Este proceso no solo ha permitido liberar espacio físico considerable, sino también optimizar nuestros recursos al reducir la carga administrativa asociada con la gestión de archivos innecesarios.

Como entidad comprometida con la promoción de valores solidarios, reconocemos la importancia de asumir la responsabilidad ambiental en todas nuestras actividades. Con el firme propósito de mejorar nuestras prácticas operativas y reducir nuestro impacto en el entorno, a septiembre de 2024 logramos reciclar un total de 12.045 kg de materiales como cartón, plegadiza y documentos derivados de la depuración y limpieza de nuestros archivos físicos, los cuales fueron entregados a una empresa especializada en el aprovechamiento de materias primas, garantizando y certificando su correcta disposición final de acuerdo con las normativas DIN32-757 y GGT53-4.

Además, hemos priorizado la digitalización de documentos y hemos reducido al máximo la impresión en papel. En este sentido, nos complace informar que a septiembre de 2024 logramos digitalizar un total de 1.285.378 documentos equivalentes a 5.141.512 hojas. Este logro no solo representa un avance en nuestra eficiencia operativa, sino que también genera un impacto positivo en la conservación de los recursos naturales. Al evitar la impresión en papel, contribuimos activamente a la preservación de árboles y a la reducción del consumo de agua, reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del planeta para las generaciones futuras.

Ahorro de energía

A partir del mes de abril se ha implementado la promoción de alternativas de uso responsable de la energía en sus procesos productivos para contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente con pequeñas acciones cotidianas:

- Mantener apagadas las luces de los espacios de trabajo que no estén en uso (oficinas, salas de reuniones).
- Desconectar los equipos que no estén en uso (equipos de cómputo, impresoras, cargadores de celular, entre otros).
- Apagar el aire acondicionado por lo menos dos horas al día, preferiblemente en horas de almuerzo.
- Cerrar puertas de pisos y áreas mientras el aire este encendido para evitar pérdida de temperatura.

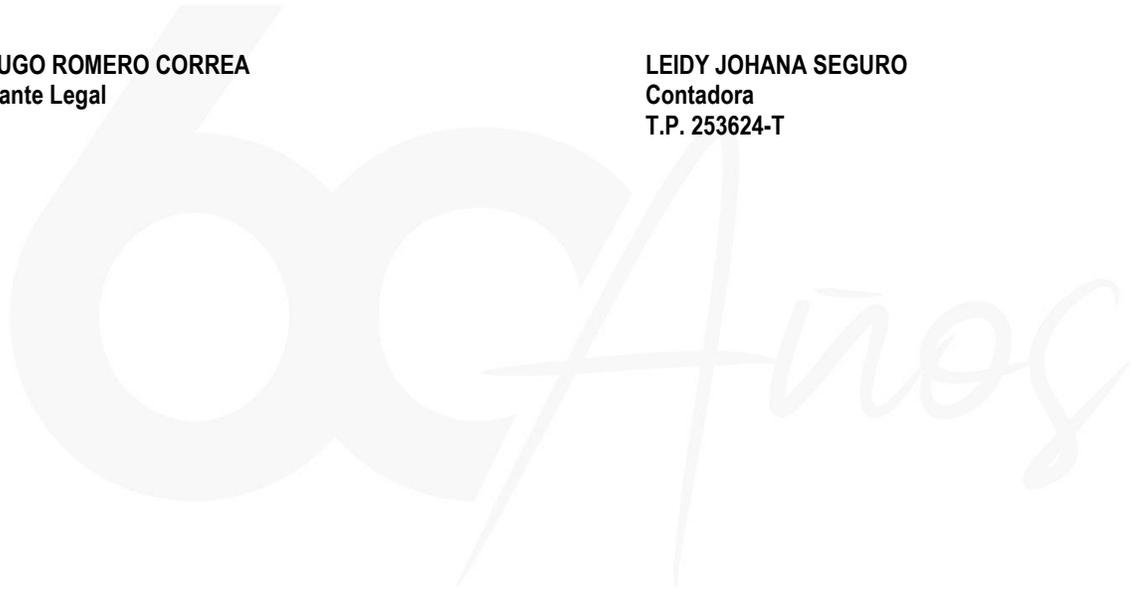
Debido a la implementación de estas acciones se ha logrado el ahorro del 6% en los servicios públicos, en el período de marzo a mayo de 2024.

Valor facturas marzo 2024	\$96.947.720
Valor facturas mayo 2024	\$90.707.760
Diferencia	\$6.239.960
% Reducción	6%

Además de reducir costos, las prácticas de ahorro de energía pueden disminuir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono de la Cooperativa, con un efecto positivo en la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO
Contadora
T.P. 253624-T



5. ANEXOS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera Por Orden de Liquidez

Periodo Intermedio: Septiembre 30 de 2024 - Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTA	30/09/2024	31/12/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	240,433,246	249,169,669	-8,736,423	-3.51%
Inversiones	2	87,245,449	54,633,389	32,612,060	59.69%
Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero	3	1,292,361,062	1,220,016,265	72,344,797	5.93%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	25,250,654	27,954,477	-2,703,823	-9.67%
Otros Activos	5	4,129,226	9,260,871	-5,131,645	-55.41%
Activos Materiales	6	32,405,367	24,945,148	7,460,219	29.91%
Total de activos		1,681,825,004	1,585,979,818	95,845,186	6.04%
Pasivos					
Depósitos y Exigibilidades	7	851,302,805	773,707,604	77,595,201	10.03%
Otros pasivos financieros	8	17,580,154	14,957,556	2,622,598	17.53%
Beneficios a los empleados	9	9,004,510	6,613,793	2,390,717	36.15%
Provisión estimados y contingentes	10	79,388,472	89,097,946	-9,709,474	-10.90%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	5,654,047	20,055,387	-14,401,340	-71.81%
Fondos Cooperativos	12	2,841,140	534,741	2,306,399	431.31%
Total pasivos		965,771,128	904,967,027	60,804,101	6.72%
Patrimonio					
Capital	13	216,289,787	199,712,626	16,577,161	8.30%
Resultado del ejercicio	19	48,078,537	51,734,736	-3,656,199	-7.07%
Ganancias acumuladas	16	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Otras participaciones en el patrimonio	15	363,183	4,037,039	-3,673,856	-91.00%
Reservas	14	402,392,729	376,598,750	25,793,979	6.85%
Patrimonio total		716,053,876	681,012,791	35,041,085	5.15%
Total de patrimonio y pasivos		1,681,825,004	1,585,979,818	95,845,186	6.04%

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

Estado de Resultado Integral
Por Naturaleza del Gasto

Septiembre 30 de 2024 – Septiembre 30 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

		Acumulados al Final del Periodo			
		1/01/2024	1/01/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		30/09/2024	30/09/2023		
Componentes Resultado Integral					
Ingresos de actividades ordinarias	17	331,620,675	282,318,346	49,302,329	17.46%
Total Otros ingresos	17	1,090,397	436,761	653,636	150%
Recobros Y Recuperaciones		1,085,807	432,020	653,787	151%
Venta de Reciclaje		4,590	4,741	-151	-3%
Gastos por beneficios a los empleados	18	38,345,574	32,913,062	5,432,512	16.51%
Total Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	18	156,700,836	117,656,791	39,044,045	33.18%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Procíclico		128,261,625	96,172,731	32,088,894	33.37%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Contracíclico		28,439,211	21,484,060	6,955,151	32.37%
Total Gasto por depreciación	18	1,650,293	1,513,438	136,855	9.04%
Edificaciones		163,173	100,936	62,237	61.66%
Equipo De Oficina		362,805	451,444	-88,639	-19.63%
Equipos de Computación		1,124,315	961,058	163,257	16.99%
Total Gasto amortización		4,108,986	3,224,390	884,596	27.43%
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas		355,047	287,311	67,736	23.58%
Amortización Bienes Por Derecho De Uso		2,110,863	1,992,701	118,162	5.93%
Amortización Bienes Intangibles		1,643,076	944,378	698,698	73.98%
Total Gastos Impuestos Y Tasas		3,127,712	3,400,436	-272,724	-8.02%
Registro Y Anotación		0	0	0	100.00%
Industria Y Comercio		1,339,274	1,101,421	237,853	21.60%
Predial		158,828	130,268	28,560	21.92%
Timbre		0	0	0	100.00%
G M F		1,398,388	1,972,879	-574,491	-29.12%
IVA Pagado No Descontable		27,880	14,814	13,066	88.20%
Sobretasas Y Otros		203,342	181,054	22,288	12.31%
Total otros gastos		41,088,333	34,864,607	6,223,726	17.85%
Asambleas Y Simposios		179,521	122,431	57,090	46.63%
Legales		92,481	83,511	8,970	10.74%
Honorarios		1,844,245	1,342,386	501,859	37.39%
Cambios		4,026	0	4,026	100.00%
Arrendamientos		207,186	195,442	11,744	6.01%
Contribuciones, Afiliaciones		477,302	354,413	122,889	34.67%
Seguros		9,179,859	9,885,335	-705,476	-7.14%
Mantenimiento Y Reparaciones		1,193,254	1,294,942	-101,688	-7.85%
Adecuación E Instalación		24,983	54,320	-29,337	-54.01%

Multas		577,585	84,200	493,385	585.97%
Diversos		27,307,891	21,447,627	5,860,264	27.32%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		87,689,338	89,182,383	-1,493,045	-1.67%
Ingresos financieros	17	18,027,448	12,018,668	6,008,780	50.00%
Total Costos financieros	18	57,638,249	55,675,892	1,962,357	3.52%
Intereses Depósitos y Exigibilidades		56,354,518	54,308,737	2,045,781	3.77%
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero		920,896	1,171,241	-250,345	-21.37%
Comisiones		311,001	86,893	224,108	257.91%
Valor de Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos De Patrimonio		51,834	109,021	-57,187	-52.46%
Total Resultado del Periodo	19	48,078,537	45,525,159	2,553,378	5.61%
Componentes Otro Resultado Integral					
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias por revaluación	19	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Total otro resultado integral	19	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Resultado Integral Total		97,008,177	94,454,799	2,553,378	2.70%

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo

Método Indirecto Periodo Intermedio

Septiembre 30 de 2024 -Septiembre 30 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	Inicio Periodo Fin Periodo	1/01/2024 30/09/2024	1/01/2023 30/09/2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Ganancia (Excedente)		48.078.537	45.525.159
Ajustes para conciliar la ganancia			
Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero		-113.501.035	-88.941.057
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora		-214.854	-50.139
Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		3.217.492	-3.548.971
Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades		77.595.201	93.525.266
Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación		-2.628.204	1.571.166
Ajustes por gastos de depreciación y amortización		4.133.170	3.835.466
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero		41.156.239	38.834.085
Ajustes por provisiones		-9.709.474	156.517
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		-4.453.422	-10.033.852
Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes		2.123.426	10.947
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación		0	0
Otros ajustes para conciliar la ganancia		-51.734.736	-69.669.725
Total ajustes para conciliar la ganancia		-54.016.197	-34.310.297
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		-5.937.660	11.214.862
Otras entradas (salidas) de efectivo		0	-49.700
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		-5.937.660	11.165.162
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		0	0
Compras de propiedades, planta y equipo		9.859.050	4.879.239
Compras de activos intangibles		-374.765	-17.534
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		513.668	3.788.979
Otras entradas de efectivo		-27.642.034	-5.188.108
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		-37.639.987	-13.838.792
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		38.697.285	55.231.887
Otras entradas de efectivo		-3.856.061	745.727
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		34.841.224	55.977.614
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		-8.736.423	53.303.984
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		249.169.669	163.305.978
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		240.433.246	216.609.962

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Estado de Cambios en el Patrimonio
 Periodo: Intermedio
 Septiembre 30 de 2024 - Diciembre 31 de 2023
 (Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	175,632,557	338,399,383	10,350,892	48,929,640	69,669,725	642,982,197
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		38,199,367	10,634,340		-69,669,725	-20,836,018
Revalorización Aportes Sociales	0		-3,394,765			-3,394,765
Readquisición de Aportes Sociales	13,553,428		-13,553,428			0
Capitalización Neta Asociados	10,526,641					10,526,641
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					51,734,736	51,734,736
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	199,712,626	376,598,750	4,037,039	48,929,640	51,734,736	681,012,791
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		25,793,979	5,305,574		-51,734,736	-20,635,183
Revalorización Aportes Sociales	0		-3,724,197			-3,724,197
Readquisición de Aportes Sociales	5,255,233		-5,255,233			0
Capitalización Neta Asociados	11,321,928					11,321,928
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					48,078,537	48,078,537
Saldos al 30 de Septiembre de 2024	216,289,787	402,392,729	363,183	48,929,640	48,078,537	716,053,876

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
 Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
 Contadora
 T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
 Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
 T.P. 42158-T
 Ver informe adjunto

5.2 CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA DE PERIODO INTERMEDIO 2024

Medellín, 26 de octubre de 2024

**Señora
Sonia María Montoya Ocampo
Revisor Fiscal
JFK Cooperativa Financiera
La Ciudad**

Cordial saludo,

Esta carta de manifestaciones se emite con relación a su revisión de los estados financieros intermedios de JFK Cooperativa Financiera al 30 de Septiembre de 2024, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y las otras notas explicativas, con el fin de expresar una conclusión sobre si ha llegado a su conocimiento alguna cuestión que le lleve a pensar que la información financiera intermedia no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera al 30 de septiembre de 2024 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada mediante el Decreto 2784 de 2012 y el Decreto 3023 de 2013 y sus normas reglamentarias.

Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación fiel de la información financiera intermedia de conformidad con las normas contables y de información financiera vigentes.

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones:

- La información financiera intermedia mencionada anteriormente se ha preparado de conformidad con las normas contables y de información financiera vigente, así mismo todas las transacciones se han reconocido contablemente y se reflejan en los estados financieros.
- Hemos puesto a su disposición todos los registros contables, documentación soporte y todas las actas de Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración.
- No hay transacciones materiales que no hayan sido registradas de manera correcta en los registros contables que sirven de base a la información financiera intermedia.
- No se conoce que haya habido ningún incumplimiento, real o posible, de las disposiciones legales y reglamentarias que pudiera tener un efecto material sobre la información financiera intermedia.
- Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con el diseño e implementación del sistema de control interno para prevenir y detectar fraudes y errores.
- Hemos revelado la información relativa a riesgo de fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afectan los estados financieros de la Cooperativa.
- Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada en la información financiera intermedia, de conformidad con los requerimientos de las normas contables y de información financiera vigentes.
- La presentación y desglose del valor razonable de los activos y pasivos están de conformidad con las normas contables vigentes.
- La Cooperativa dispone de todos los títulos de propiedad de sus activos y los gravámenes sobre los mismos.
- Hemos reconocido y revelado las eventuales contingencias legales, laborales, comerciales y/o económicas que afecten significativamente los intereses de la Cooperativa y sus estados financieros.

Según nuestro mejor saber y entender, no hemos tenido lugar a hechos posteriores a la fecha del balance y hasta la fecha de esta carta, que puedan afectar materialmente los estados financieros de la Cooperativa.

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
T.P. 253624-T

5.3 MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Información sobre el Sistema de Control Interno y Revelación de Información Financiera

El suscrito, Víctor Hugo Romero Correa, en calidad de Representante Legal de JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890.907.489-0, en cumplimiento de sus responsabilidades legales relacionadas con el adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de revelación, control de la información financiera y el sistema de control interno, manifiesto lo siguiente:

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y del Consejo de Administración; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Cooperativa, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder. El control interno de JFK es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y demás personal de la entidad, a través de las líneas de defensa que se tiene establecidas y operando. El SCI está diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de los procesos, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera, están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Es importante mencionar que se comunica sin excepción los aspectos materiales a los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y la Asamblea General, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que se identifique en el transcurso de las revisiones por parte de la Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal.

A la fecha de corte no se presentan aspectos materiales que puedan afectar el normal funcionamiento de la cooperativa o su estabilidad económica futura.

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

5.4 MANIFESTACIONES REVISORIA

Medellín, 7 de noviembre del 2024

Introducción

He revisado los estados financieros adjuntos de JFK Cooperativa Financiera, al 30 de septiembre de 2024, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de esta información financiera de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre la presente información financiera de períodos intermedios sobre la base de mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado la revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - *Revisión de información financiera de periodos intermedios*. Esta revisión hace parte del trabajo de auditoría de los estados financieros que terminará el 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales en mi calidad de Revisor Fiscal emitiré el informe correspondiente. Una revisión de información financiera de periodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, realizar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener un grado de seguridad de que tenemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de la revisión efectuada, nada llamó mi atención que hiciera pensar que la información financiera de periodos intermedios adjunta, no presenta en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Cooperativa al 30 de septiembre de 2024, así como de su estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo para el periodo de nueve meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Atentamente,

Sonia María Montoya Ocampo

Revisora Fiscal

T.P. 42158-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.